AÑO XI BUENOS AIRES, DICIEMBRE 15 DE 1891 NÚM. 205

EL MONITOR
DE LA
EDUCACION COMUN

PUBLICACION DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

REDACCIÓN

Educación común y particular en la R. Argentina

LA NACIÓN

FONDOS DE EDUCACIÓN

El estado general de la educación común puede decirse que es poco más ó menos el mismo que el del año anterior. Ningún progreso de consideración se ha realizado en 1891.

En la capital de la República y en las provincias de Buenos Aires y Santa Fe ha habido algún aumento en el número de escuelas ó de alumnos, pero en los demás Estados, lejos de avanzar por ese camino, se ha retrocedido, reduciendo las sumas afectas al sostén de la instrucción pública y suprimiendo algunas escuelas que no podían dejar de llenar su principal objeto.

Es esto bastante sensible, tanto más, cuanto que es probable que el decaimiento, asuma aún proporciones mayores.

La causa de ese mal está, sin duda, en la crisis por que pasa la República, y de la cual debieran haberse salvado las instituciones de enseñanza en el interior, como lo han sido en Buenos Aires, capital federal y provincia. Verdad es que se han reducido las sumas con que la Nación iba en auxilio de las provincias y que los gobiernos de éstas han dejado de cumplir las disposiciones vigentes en todas ellas y que garanten la fiel percepción de las rentas afectas al sostén de la educación común.

Este mismo mal amenaza ya á la capital de la República. La renta propia, que tanto se enorgullecía Sarmiento de haber contribuído á instituir para la educación común, ha dejado de ser tal, desde que se vierte en la Tesorería de la Nación en vez de hacerlo en la del Consejo, como lo dispone la ley.

El Consejo Nacional de Educación lo ha manifestado así, y por reiteradas veces, al Poder Ejecutivo Nacional.

En su última comunicación esa corporación se expresa en términos que no podemos dejar de extractar y que ponen en evidencia los inconvenientes del régimen centralista que se ha implantado.

En el corriente año y por primera vez desde la promulgación de la ley de educación el Consejo Nacional se vió en la imposibilidad de satisfacer con fiel exactitud los sueldos del magisterio, por las causas que dejamos mencionadas.

La parte de las rentas de contribución directa y de las patentes, que constituyen el recurso más eficaz y cuartioso de que se dispone para los servicios de educación y que la ley manda que sean consignadas diariamente por los recaudadores en el Banco Nacional y á la órden del Consejo, ingresan en la actualidad á la Tesorería Nacional, quedando, por ese hecho, su percibo sujeto á lentos y largos trámites, supeditado á vicisitudes y viniendo á hacerse efectivo de un año para otro, y con deducción de los gastos de recaudo.

Es así que recién en Junio de 1890 fueron abonadas al Consejo las liquidaciones de 1889, por valor de 85.878 pesos.

Tal es la causa del atraso que han sufrido los maestros de la Capital en el pago de sus sueldos y la paralización que se ha experimentado en la obra

de la edificación escolar que, aunque con lentitud, se proseguía en el deseo de realizar algunas economías en el pago de alquileres y de proporcionar alojamientos higiénicos y cómodos, no sólo á los niños que ya gozan de los beneficios de la educación, sino á los que pudieran reclamarlo.

Abrigamos, sin embargo, la esperanza de que esos obstáculos opuestos á la marcha de la educación desaparecerán en breve, restableciéndose el régimen de la ley, que ha querido garantir la obra de la escuela contra toda eventualidad.

La mayor parte de las leyes de educación de las provincias han bosquejado un régimen análogo al de la Capital, en cuanto se refiere á los fondos destinados al sostén de la educación, pero ese régimen no ha prevalecido en la práctica, y se hace y deshace por sus gobiernos, sin miramientos ni consideración alguna.

Los recursos afectos al sostén de la educación en las provincias son generalmente aquellos de más difícil y lenta percepción, sin contar con que los Poderes Públicos se reservan el derecho de administrarlos y de entregarlos para esos servicios en la medida que los crea conveniente. No hay así presupuesto posible, y resulta que al finalizar el año escolar, los Consejos de Educación se encuentran con un déficit, que rara vez llega á ser chancelado.

Por esa situación han pasado casi todas las provincias en el año de 1891. Algunas que tenían presupuestos de educación que se elevaban á sumas respetables, no han invertido ni la cuarta parte de esos fondos.

Las consecuencias de esos males aún no se pueden apreciar en toda su gravedad, y será necesario dejar correr el año 1892 para poder ver el descenso de las cifras de educandos, de maestros y de escuelas en toda su magnitud.

¡Ojalá pudiéramos presenciar una reacción en tal sentido!

Los datos estadísticos más recientes que se conocen, se hallan en el cuadro que va en seguida.

Ellos comprenden el movimiento de la educación común en toda la República, y arrojan un número de 2441 escuelas públicas, 5856 maestros de ambos sexos y 209428 alumnos inscriptos.

Esas cifras son más elevadas que las del año 1890 en 41 escuelas, 467 maestros y cerca de 6000 alumnos.

Ese aumento, con más las reducciones que puedan haberse hecho en otras provincias, le corresponderán principalmente á la Provincia de Buenos Aires, que tiene en la actualidad 83 escuelas más que en 1890, 279 maestros y 9300 alumnos.

También en Santa Fe ha aumentado considerablemente el número de escuelas y de alumnos para compensar las bajas sufridas en las otras provincias.

He aquí el cuadro en que figuran la Capital, las 14 provincias, los Territorios Nacionales y, por último, las 34 escuelas de aplicación anexas á las normales que se distribuyen por toda la República:

Escuelas públicas de la República Argentina—Movimiento del año 1891

CAPITAL PROVINCIAS—GOBERNACIONES TERRITORIOS NACIONALES	NÚMERO DE ESCUELAS	EDIFICIOS FISCALES	Personal docente			Alumnos		Costo por niño al mes		PRESUPUESTO DE 1891
			VARONES	MUJERES	TOTAL	Inscriptos	Asistentes	Inscr'tos	Asis'tes	
Capital Federal	131	70	184	653	837	32154	26988	3.15	3.75	1.519.572
Buenos Aires	816	194	768	1000	1768	59332	45301	3.00	3.75	2.000.000
Córdoba	156	50	100	194	294	11630	9758	2.00	2.40	486.601
Corrientes	73	24	93	103	196	5748	4646	1.63	1.75	90.000
Catamarca	35	10	39	15	54	3017	1972	1.32	1.64	20.619
Entre Ríos	118	15	120	93	213	6885	6462	2.20	2.45	195.570
Jujuy	56	8	61	69	130	2440	2113	1.14	1.38	55.000
Mendoza	82	18	72	138	210	6813	4610	1.52	1.89	270.000
Rioja	51	14	39	50	89	2632	2164	1.15	1.29	60.000
Santa Fe	280	18	150	276	426	19315	15000	2.00	1.90	462.601
Santiago del Estero	163	29	76	135	211	9359	6007	1.09	1.32	173.660
Salta	118	17	86	104	190	7467	5854	1.02	1.22	158.490
San Juan	71	4	39	136	175	8649	6704	0.92	1.18	130 000
San Luis	61	10	52	72	124	5219	3666	1.07	1.52	121.000
Tucumán	160	35	186	194	380	16191	11187	0.87	1.07	453.000
Territorios Nacionales	36	5	27	30	57	1846	1372	2.50	2.00	60.000
Escuelas Normales	34	26	230	272	502	10731	9000	14.00	12.00	2.200.000
Sumas	2441	547	2322	3534	5856	209428	162804	—	—	8.456 104

Viene ahora la educación privada, factor importante que aumenta cada año, no precisamente porque aumenten las escuelas, sino porque cada período de tiempo que pasa se hace una investigación más prolija acerca de los establecimientos de enseñanza libre que funcionan por todas partes, desde la Tierra del Fuego hasta Jujuy y desde el Aconcagua

hasta el Uruguay. Es así que donde la estadística oficial no daba en años anteriores más que una existencia de 100 escuelas, como sucedió en la Capital, se cuentan en la actualidad 210.

La mayor parte de las provincias no han reunido aun datos exactos sobre la educación privada, porque la tarea de averiguar donde están esos establecimientos y la de visitarlos, exige una dedicación poco común.

El siguiente cuadro arroja un existencia de 754 escuelas, con 2051 maestros y 48,200 alumnos inscriptos, con otros datos de interés que el lector podrá notar:

Escuelas particulares de la República

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS	ESCUELAS	Personal docente			Alumnos	
		Varones	Mujeres	TOTAL	Inscriptos	Asistentes
Capital	216	396	660	1056	19161	16491
Buenos Aires	144	100	188	288	6018	5238
Córdoba	120	70	80	150	9990	7000
Corrientes	12	20	20	40	941	808
Catamarca	15	10	12	22	700	661
Entre Ríos	56	35	50	85	2402	1001
Jujuy	4	4	6	10	181	135
Mendoza	13	7	46	53	1223	1080
Rioja	3	2	4	6	167	139
Santa Fe	80	81	99	180	4155	3200
Santiago	15	12	3	15	449	271
Salta	7	2	28	30	903	749
San Juan	21	10	17	27	330	320
San Luís	6	3	5	8	242	180
Tucumán	7	6	25	31	670	629
Gobernaciones	25	29	21	50	618	400
Total	754	787	1264	2051	48200	38842

Escuelas públicas y particulares	3,195
Edificios de propiedad fiscal	547
Personal docente	7,907
Alumnos suscritos	257,628
Asistencia media	201,647

DISTRITO FEDERAL

La educación sigue en la Capital Federal una marcha próspera, aún cuando dejen todavía mucho que desear los métodos empleados para hacer del niño un agente activo de su propia cultura. Este es el defecto capital de la educación que se recibe en nuestras escuelas, defecto de que no se dan cuenta ó no quieren dársela la mayoría de los que enseñan y de los que asisten á los actos de exámenes.

Para ellos es aun lo mismo *decir* que hacer ú obrar, y en tal concepto proceden y juzgan con un criterio que se ha abandonado cuando se trata de apreciar la competencia de los hombres. Ya no se nos engaña en el mundo con discursos ó pensamientos expresados con más ó menos corrección, pero se nos engaña en nuestras escuelas con frases ó definiciones que en manera alguna acusan un conocimiento real del asunto, cualquiera que él sea.

Los exámenes de las escuelas comunes son generalmente actos fríos en que rara vez se observa esa movilidad del espíritu que revela el trabajo mental del niño. Sus poderes intelectuales parece que hubieran estado en una paralización completa durante todo el año escolar.

Es necesario repetir á nuestros maestros la frase de Aristóteles: «No se sabe bien más que lo que hace uno por sí mismo.»

Pero, si todo lo hacen los niños, nos dirá algún maestro:

En efecto, lo hacen todo, como instrumentos pasivos, como la materia inerte, que obedece inconscientemente á los impulsos de los fenómenos naturales.

No es esto lo que se reclama: es la acción personal, el esfuerzo propio de sus facultades, los movimientos de su espíritu en busca de la verdad, el juego natural de los poderes mentales del niño obrando durante todo el curso de los estudios.

«Para ganar la vida del espíritu, dice Malebranche, es preciso trabajar con el espíritu. Los que no ganan con el sudor de su frente el pan del alma, nunca conocerán todo su sabor.»

Estos defectos de los métodos de enseñanza no desaparecerán sino lentamente. Hay ya muchos convencidos de las deficiencias de la educación en ese sentido y hay también quienes instintivamente ó por convicción la encaminan por los senderos que diseñamos ligeramente.

El año escolar ha sido, no obstante, de grande labor para las autoridades escolares de la capital.

Los actos de más trascendencia que han tenido lugar en ese período han sido los siguientes:

El acuerdo del Consejo Nacional, que impone á todos los maestros destituidos de diploma el deber de presentarse á rendir examen: fijando para ello los términos y los reglas á que han de ajustarse esos actos.

Las gestiones hechas ante el Poder Ejecutivo Nacional, para restablecer el régimen legal en la percepción de las rentas afectas al sostén de la educación común.

El llamado á concurso para la adopción de nuevas obras de texto.

Los exámenes de maestros verificados al principio y mediados del año escolar.

Las conferencias prácticas de maestros que se han celebrado en la capital con la mayor regularidad y en su quinto período.

Los exámenes de los alumnos que aspiraban al certificado de estudios primarios para su ingreso á los Colegios y Escuelas Normales.

La investigación practicada acerca de las faltas al cumplimiento de sus deberes en que incurren los maestros.

La inspección regular y ordenada de las escuelas públicas y particulares.

La capital cuenta en la actualidad con algunas escuelas públicas menos y mil alumnos más que en el año anterior. El personal docente ha tenido también un ligero aumento. La asistencia parece haber sido más regular y asidua.

Se educan en las escuelas públicas y particulares de la capital unos 51.315 niños y por 1893 maestros de ambos sexos.

SECCION OFICIAL

INFORME DEL INSPECTOR TÉCNICO SEÑOR DON ANDRÉS FERREIRA

CORRESPONDIENTE Á 1890

Buenos Aires Enero 30 de 1891.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación Doctor Don Benjamin Zorrilla:

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente en cumplimiento del art. 13 del Reglamento de la Inspección Técnica, presentando al H. C. el informe general sobre el estado de la enseñanza.

Adopto para exponer mis ideas el orden establecido en el mismo Reglamento para las visitas á las escuelas, creyendo facilitar así la comprobación de haber tocado todos los asuntos que pueden interesar ó afectar la marcha de la instrucción primaria.

Dando cumplimiento, además, al deber que me impone el art. 25 del citado Reglamento, indicaré las medidas que crea necesarias para mejorar el estado de la educación común.

CAPÍTULO I

SUMARIO.—*Observancia á las disposiciones de la ley y á los reglamentos, programas y horarios dictados por el C. N. de E.*

§ 1° Las prescripciones de una ley, emanada de un poder que tiene facultad para dictarla, no deben perder su carácter de obligatorias, á menos que se deroguen por autoridad competente. «Las leyes no pueden ser derogadas en todo ó en parte, sino por otras leyes. El uso, la costumbre ó práctica no pueden crear derechos sino cuando las leyes se refieren á ellos.»

Ahora bien, nuestra ley de educación del año 1884 no se cumple por completo, haciéndose necesario, por lo tanto, resistir á las costumbres que de hecho derogan las leyes, y como indicar en un informe los artículos que se violan, es resistir á la costumbre, examinaré aquellos que tengan relación con mis funciones.

§ 2° El artículo 2° de la ley que determina la obligación escolar para los niños de 6 á 14 años, es violado por muchos padres de familia, en la Capital. No sólo vagan por las calles infinidad de niños á quienes comprende dicha disposición legal, sino que se burla por la inasistencia de los inscriptos sin causa motivada, por más tiempo del señalado en el art. 2° de la misma.

Sería conveniente adoptar algunas resoluciones al respecto, pues de otro modo la enseñanza obligatoria seguirá siendo un consejo que los ciudadanos podrán escuchar ó no impugnemente.

El hecho material de esta infracción lo vé cualquiera en calles, paseos y plazas.

Los datos estadísticos no son más elocuentes, dada la carencia de un censo escolar reciente. No obstante, calculando aproximadamente el incremento de la población infantil, podemos acreditar numéricamente el mismo hecho. El año 1888 se tuvo una asistencia media de 25.279 alumnos, siendo en el año 1890 de 24.428, lo que da una diferencia á favor de dos años atrás, de 851 niños en la capital.

En cuanto á la que corresponde á la segunda sección á mi cargo, tiene un pequeño exceso sobre la de 1888, siendo en 1890 de 7.911, y en aquel año de 7.467.

La asistencia, con relación al número de inscriptos, no ha variado, siendo el 73 %: lo mismo en 1890 que en 1888.

El siguiente cuadro da la estadística, por distritos, de ambos años, en las escuelas públicas.

2ª SECCIÓN — AÑO 1888 — ESCUELAS PÚBLICAS

Distrito	*Inscripción*	*Asistencia*
2°	1048	806
3°	1364	893
11°	1692	1233
14°	4599	3545
15°	1452	990
Totales. . .	10.155	7467

2ª SECCIÓN — AÑO 1890 — ESCUELAS PÚBLICAS

Distrito	*Inscripción*	*Asistencia*
2°	856	745
3°	1148	906
11°	1447	1116
14°	5387	3770
15°	1829	1374
Totales. . .	10 667	7911

Los datos que arroja en los mismos años la estadística de las escuelas particulares de mi sección, se expresan del siguiente modo:

2ª SECCIÓN. AÑO 1888. ESCUELAS PARTICULARES

Distritos	*Inscriptos*	*Asistencia*
2°	1448	1345
3°	379	298
11°	861	698
14°	1268	1040
15°	1697	1486
Totales. . .	5653	4867

2ª SECCIÓN. AÑO 1890. ESCUELAS PARTICULARES

Distritos	*Inscriptos*	*Asistencia*
2º	1166	1011
3º	—	—
11º	3648	1108
14º	818	646
15º	4463	3553
Totales. . .	10095	6318

Estos datos indican que la inscripción en la escuela privada se ha casi duplicado, aunque la asistencia del año pasado no es proporcional á la del año 1888, habiendo disminuido notablemente.

Si con la inscripción solamente se cumpliese la obligación escolar, podríamos decir que el pueblo había cumplido sus deberes, pero las faltas frecuentes del niño á la escuela son más peligrosas aún que la no inscripción, porque además de no aprovechar al niño la enseñanza, intermitente, llevan en sí mismas una enseñanza funesta para el carácter y moralidad del educando.

No es seguramente porque la ley sobre enseñanza obligatoria carezca de la fuerza moral que hace viables las leyes, pues aparte de ser un derecho del niño ventajoso para el hogar, debe representar para el padre menos culto respecto al espíritu de su hijo, lo que la alimentación significa para la vida material del mismo.

Ahora bien, siendo la obligación escolar un principio de derecho natural que ha pasado á formar parte de nuestra legislación, debe sancionarse por medio de penas, porque la ley requiere obediencia, y encargarse la autoridad pública de reprimir las infracciones por los medios que la misma ley establece.

Siendo la educación una condición de la vida y destino del hombre, la ley que sea expresión de este derecho tiene que ser coercitiva, por cuanto la ley significa garantía. Una condición de tal naturaleza no puede librarse al capricho ó mala fe de nuestros semejantes, la coacción se hace necesaria para conservar la garantía.

La obligación escolar de inscripción y asistencia debe por lo tanto, cumplirse de buen ó mal grado; si no lo es voluntariamente, que lo sea por fuerza.

En un distrito escolar se han hecho efectivas con éxito las disposiciones del art. 4º de la ley.

Pero antes de proceder de hecho contra los infractores, es necesario ponerlos en condiciones de dar cumplimiento á la ley.

Indiscutiblemente la obligación escolar supone la existencia de la escuela pública al alcance de los niños. Nuestra ley fija el máximum de distancia obligatoria, en un kilómetro.

Como puede verse en el capítulo VI, la segunda sección tiene capacidad para 10.393 niños, y sólo concurren por término medio 7.911, no habiendo mayor distancia kilométrica de ningún punto á la escuela que la que marca la ley, como se desprende de la simple inspección ocular del plano escolar, excepción hecha de la sección 15ª donde faltan indudablemente algunas escuelas.

No creo, en consecuencia, que sea por falta de local la inasistencia, sino por falta de división de la escuela, de acuerdo con las exigencias de cada localidad, y por la selección que se hace de los alumnos: hechos que he podido observar en mis visitas de inspección.

Hay establecimientos literalmente vacíos, y otros en que se dedican salones espaciosos para un 5º ó 6º grado con visible desperdicio de local, y en cambio se recarga á un pobre ayudante ó sub-preceptor con 70 ó 80 niños, obligándolos á dar una educación enfermiza y estéril, atentándose no sólo contra la economía escolar, si no también contra la inteligencia, carácter y salud de niños y maestros.

Esto nos induce á indicar al H. C. la conveniencia de dividir por edificios las categorías diversas de la enseñanza primaria, designando sobre el plano de la Capital, después de un meditado estudio que podría realizar la Inspección, los locales aparentes para cada una de las categorías.

De este modo, sin abrir nuevas escuelas, éstas estarian al alcance de todos los niños, se habría realizado una seria economía y se podría hacer forzosa la concurrencia á ellas.

No acompaño un proyecto al respecto, porque es un trabajo que sólo puede hacerse de acuerdo entre los tres miembros de la Inspección, á fin de dar unidad y eficacia al plan de centralización.

He hecho notar una de las causas que creo influyentes en la falta de asistencia, y dije que la segunda era la selección. Esta se hace por padres y maestros.

Cuando es hecha por el padre, respecto á la escuela á que ha de mandar á su hijo, es legítima, y desaparecería si todos los colegios estuvieran igualmente atendidos.

Si se adoptase una resolución en este sentido contra los directores á fin de evitar el abandono ó mal desempeño de sus funciones, razón por la cual tienen algunos sus escuelas vacías, veríamos crecer la asistencia; pero no siempre puede hacerse al director responsable del hecho, porque son complejas y lejos de su voluntad las causas que lo producen. El personal de una escuela, la dotación material, la higiene y aspecto mismo del local son otras tantas causales que definen la marcha de un establecimiento de enseñanza: un mal empleado basta, á veces, para desacreditar una escuela y no dependiendo unos ni otros de la voluntad del director, los fenómenos que se produzcan no pueden serle imputados.

Ahora bien, si la elección es de alumnos hecha por el maestro, es fácil reconocerla: el pueblo desheredado falta de las aulas y las frivolidades del lujo han penetrado en ellas con acompañamiento de cuadernos, informaciones, cintas y moños de adorno en los útiles, estuches, carpetas esmeradamente trabajadas, etc.

Esta elección puede y debe ser censurada y castigarse: el maestro está en la obligación de recibir uno á uno los alumnos que se vayan presentando, sin distinción de ninguna especie, mientras haya lugar, porque la escuela es del pueblo y para el pueblo.

El H. C. podría adoptar una medida de control que permitiese en cualquier momento á la Inspección esclarecer una queja de esta naturaleza interpuesta por un padre de familia. Tal sería, por ejemplo, exigir que los directores anotasen en el dorso de la matrícula el día de la presentación de ella en la escuela y el número de orden á que llegasen los matriculados hasta ese dia. Así podría fácilmente saberse si el rechazo de un niño ha sido hecho por falta de lugar, ó por disposición caprichosa de la dirección.

Es, por otra parte, de alta conveniencia social y de obligación legal crear medios á los que de ellos carecen á fin de poderlos compeler al cumplimiento de la ley escolar. Muchos padres se sustraen á este deber por carecer de vestido para sus hijos; por no tener con que costear la matrícula y los útiles de escuela. El artículo 42 inciso 2 de la ley habilita á los consejos de distrito para subvenir á estas necesidades, como asímismo el artículo 44 inciso 7 y el artículo 5 del reglamento del Ejecutivo á la ley y no creemos que exista al respecto una razón de economía que se oponga, porque sería afectar por ella la vitalidad intelectual del pueblo.

§ 3.—El capítulo VIII de la ley ha sido materia de un serio estudio por parte del Consejo Nacional de Higiene, en lo que á los colegios particulares se refiere, y teniendo actualmente entre manos esta corporación, la resolución de este asunto, que tan de cerca toca los intereses sociales.

§ 4—Al formar el cuadro de inasistencias del personal docente del año que ha trascurrido, ha podido notar la Inspección que existe una complacencia injustificable para los maestros inasistentes á la escuela y una completa irregularidad en el servicio de las planillas mensuales, habiendo dado cuenta oportunamente de estos hechos.

§ 5—El artículo 3° del Reglamento del Ejecutivo determina que hasta los 14 años ningún niño podrá abandonar la escuela si no ha terminado sus programas. Muchos niños se retiran del 4° grado y algunos no cursan más que el 2°. Estos niños son nn peligro para la sociedad, porque llevan una educación trunca, no han formado hábito de labor, ni reconocen los deberes del ciudadano, y como la educación infantil consulta más los instintos naturales del niño, que los deberes que en sociedad se contraen, puede perfectamente suceder que, abandonando las clases en ese período del desarrollo en el cual todo es libertad, placer y expansiones, encuentre despótica la existencia social y dura la necesidad del trabajo.

§ 6—El artículo 13 del Reglamento General determina que no se reciban más alumnos que ios que correspondan á la capacidad de las salas y al número de asientos.

Especialmente en las escuelas que funcionan en casas alquiladas he encontrado hasta cuatro niños en un banco de doble asiento. En el Capítulo VI de este informe podrá verse que muchas clases no están en relación por su capacidad con los niños presentes.

§ 7—El Capítulo III del mismo que trata de la división de las clases no rige en muchas escuelas.

Hay todavía maestros que tienen dos grados á su cargo, con evidente perjuicio para la enseñanza y el cumplimiento del horario escolar. Hay otros grados que funcionan sin el número reglamentario de alumnos debiendo pasar á la escuela inmediata, y algunos maestros (siendo de advertir que carecen de título y por lo tanto tienen menos aptitudes) tienen á su cargo hasta ochenta niños. Estas irregularidades pueden constatarse por la simple inspección de los cuadros anexos y excusan todo comentario.

En mis visitas á las escuelas he buscado los medios de subsanarlas, proponiendo al H. C. el traslado del personal excedente de unos distritos á otros; pero las irregularidades subsistirán en el presente año, si no se nombra nuevo personal, y la razón se obvia: algunos Consejos Escolares, á cuyo cargo está la proposición de las ternas para llenar las vacantes, se resisten á aceptar los empleados supernumerarios de otros distritos por considerarlos destituídos de competencia.

§ 8—El título II de la enseñanza está lejos de cumplirse en sus sanas prescripciones: me ocupo de este punto en el capítulo III.

§ 9—En cuanto á los maestros especiales de que habla el artículo 45 debo observar que hay escuelas elementales que los tienen y otras, no. Salvo honrosas y muy contadas excepciones, los maestros especiales son la piedra de escándalo en las escuelas por su falta de competencia metodológica, pues los niños son verdaderos jueces del método, procedimientos y forma de la enseñanza que emplean sus maestros, y al establecer comparaciones entre el maestro diario y el especial, no dejan de apreciar que el último es una planta exótica en nuestras escuelas, porque en casi todos los casos dan clase en grados cuyos maestros son diplomados y competentes.

§ 10—Las escuelas elementales de varones que estaban á cargo de maestras, contra lo dispuesto por el artículo 46, han desaparecido después de la visita que practicamos con el señor Vocal del H. C. doctor García.

§ 11—El artículo 48 determina que la enseñanza será dada por preceptores en la mitad del número de clases por lo menos.

En este concepto, como puede verse en los cuadros, la riqueza está mal distribuida: las refundiciones y ascensos que han tenido que hacerse, han traído el desequilibrio. Unas escuelas tienen actualmente personal muy bueno y otras muy malo En estas condiciones no pueden exigirse resultados igualmente satisfactorios á todas las escuelas.

§ 12—Para que el nombramiento de los directores y las condiciones requeridas por el artículo 52 para serlo se cumplan, poco habrá que esperar; no así en lo que se refiere á los justificativos de idoneidad del personal subalterno.

El examen para la obtención del título supletorio puede hacer desaparecer, no obstante, en poco tiempo este mal necesario de nuestras escuelas, siempre que se imponga como condición *sine qua non* para conservar el puesto y se limite á los que actualmente están empleados.

Este punto merece ventilarse con serenidad porque una resolución en el sentido indicado presenta caracteres algo violentos, aunque sea con arreglo á derecho.

Las circunstancias especiales en que se inició nuestra escuela pública obligaron al Estado á echar mano de los elementos de cultura que existían en el país, sin exigirles condiciones especiales de suficiencia y menos la preparación profesional que nadie estaba en condiciones de tener, por carecer la Nación de instituciones con ese objeto: en un país de analfabetos, el que sabe leer, de hecho y de derecho es maestro y así sucedió entre nosotros al abrirse la escuela pública.

Vino más tarde la ley de 1876 dictada por la Provincia de Buenos Aires á dar condiciones más normales y estables á nuestras instituciones escolares, y estableció (artículo 49 inciso 2), entre las atribuciones y deberes de los consejos escolares, los siguientes:

«Nombrar y contratar los maestros de las escuelas comunes, no pudiendo hacer estos nombramientos sino en personas que hayan obtenido diploma de tales, expedidos por el Consejo General de Educación.

»Todo nombramiento hecho contraviniendo esta disposición, como el que recayese en personas cuyos diplomas hubiesen sido revocados por el Consejo, será de ningún valor; no dará al nombrado derecho para percibir sus emolumentos; y los miembros del Consejo Escolar que ordenasen ó verificasen su pago estarán obligados solidariamente á pagar el doble al fondo de las escuelas. La acción en tal caso le corresponde á cualquier vecino y se ejercitará ante el Juez de Paz del Distrito respectivo.

El artículo 77 de la reglamentación dice por otra parte textualmente: «Mientras no haya maestros y ayudantes con diploma expedido por el Consejo General, los consejos de distrito podrán proponer en calidad de interinos á los que juzguen con aptitudes suficientes; los que serán nombrados previa aprobación del Consejo General y con obligación de presentarse oportunamente á examen.»

Para los maestros que encontró en ejercicio la ley citada, el artículo 49 inciso 2 determinó que «no necesitaban confirmación de su nombramiento.»

Por lo tanto, salvo los casos de destitución por mal desempeño de sus funciones dichos maestros adquirieron por la ley derecho á los puestos que tenían, no pudiendo exigírseles examen, en consecuencia.

Como se desprende fácilmente de la lectura de los

artículos que dejo citados, no sucede otro tanto respecto á los que fueron nombrados con posterioridad á la promulgación de la ley, demasiado severa por cierto, cuando dice que entraña vicio de nulidad todo nombramiento que recayese en personas sin título, pues no podía entonces hacerse otra cosa.

Más razonable la reglamentación, admitió los nombramientos antedichos, pero en caracter de interinos y á condición de que los agraciados rindieran oportunamente examen.

Si se invoca por lo tanto para pretender derechos adquiridos antes de sancionarse la ley de 1884, la ley ó reglamentación del 76, ó son nulos los nombramientos recaídos en personas sin diploma ó snbsiste la obligación de presentarse á examen.

Pero es un principio inconcuso que las obligaciones creadas por ley son coercitivas y en este sentido el Consejo puede exigir su cumplimiento.

La Ley de Educación de 1884 que rige hasta la fecha, expresión más perfecta de nuestro estado educacional, no pudo, por lo tanto, abrir las puertas de la escuela al elemento no diplomado con menores exigencias, porque las escuelas normales eran un hecho en la República y habían ya disminuido las necesidades de personal docente sin estudios profesionales, en relación con los frutos de aquéllas. »

La ley actual establece al efecto que « nadie puede » ser director, sub director ó ayudante de una escuela » pública sin justificar previamente su capacidad técnica, » moral y física ante las escuelas normales ».

Pero teniendo en cuenta sin duda la exigencia de la escuela y la falta de normalistas para llenarlas todas, en el artículo 26 de la misma ley dispone que « mientras no » exista en el país suficiente número de maestros con » diploma para la enseñanza de las escuelas públicas y » demás empleos que por la ley requieren dicho título, el » Consejo Nacional proveerá á la necesidad mencionada, » autorizando á particulares para el ejercicio de aquellos » cargos, *previo examen* y demás requisitos de capacidad » moral y física. »

Lógicamente se desprende: ó que los nombramientos hechos en personas no diplomadas y sin *previo examen* y demás requisitos son nulos porque importan violación de la ley, que no funda derecho, ó que en vista de la imposibilidad de exigir el *examen previo* para llenar las muchas vacantes producidas, los nombramientos han sido hechos con carácter interino y á condición tácita ó expresa de rendir examen en mejor oportunidad.

Despréndese de lo que dejo expuesto;

1º Que los maestros que funcionaban al promulgarse la ley de 1876 tienen derecho á conservar sus puestos sin confirmar sus nombramientos.

2º Que los maestros nombrados desde 1876 hasta la fecha que no hayan obtenido título de suficiencia no han cumplido el compromiso contraído por la ley de 1876 ó de 1884, y 3º que el Consejo Nacional puede y debe exigir su cumplimiento cuando crea conveniente.

Ahora bien, en las escuelas de la Capital se ha podido comprobar que hay un exceso de personal no diplomado bastante inepto por cierto para llenar las exigencias de la instrucción pública en el estado actual de la ciencia que con ella se relaciona. Existe además un núcleo bastante numeroso de normalistas que solicitan empleo.

Impónese por lo tanto una resolución que obligue á los maestros á ponerse en condiciones legales para que al hacer el balance intelectual del personal docente tenga cabida el verdadero maestro con mejor derecho.

El H. C. podría dar un plazo prudencial de un año para los ayudantes y dos para los sub-preceptores y preceptores, quienes en ese tiempo podrían con facilidad conquistar un derecho que actualmente no tienen.

Una medida de equidad y verdadera conveniencia que podría adoptarse, sería el establecimiento de cursos nocturnos que facilitasen á los maestros no diplomados la adquisición de un título y preparación profesional.

Las ventajas que tendría una institución de esta naturaleza compensaría ampliamente el sacrificio económico que se hiciera para instalarla.

CAPÍTULO II

SUMARIO: — *Condiciones higiénicas y pedagógicas de los locales destinados á escuelas; estado y conservación del edificio y material de enseñanza.*

§ 13. La casa-escuela no puede menos de considerarse en dos grupos separados; uno que comprende los edificios del Estado y otro las casas alquiladas. En extenso me ocupé de los primeros el año anterior en el informe general, y como su número no ha sido aumentado, sólo tengo que indicar al H. C. que el estado de algunos exige serias reparaciones, como también la conveniencia que habría en aprovechar las remociones de pavimento que traerán forzosamente las obras de salubridad para dotar á las escuelas de varones de algunos patios de arenilla, para que puedan los niños entregarse más libremente, durante los recreos, al ejercicio físico.

§ 14. Una de las imperiosas exigencias de la higiene es, á no dudarlo, la que se refiere á los W. C. defectuosos en la mayor parte de los edificios, dados los progresos que se señalan ya en este sentido, y que traen consigo las cloacas domiciliarias. Estas dificultades tienden á desaparecer por sí mismas, al efectuarse las obras de salubrificación.

§ 15. Es de lamentar también que no haya podido suministrarse á todas las escuelas un sistema de filtros y lo que es mas sensible aún, de agua corriente, de que carecen muchas escuelas, teniendo que valerse de depósitos en los cuales seguramente introducen sus jarros los niños, puesto que toda vigilancia en este sentido es escasa.

§ 16 Sobre los edificios alquilados, el estado actual de la enseñanza é higiene escolar no permite ambigüedades.

La vital importancia que los locales de escuela tienen en la economía infantil no puede desconocerse.

Por mucho que nos interesemos todos en elegir una casa para escuela, cuando ha sido construida para familia, difícilmente encontraremos una que reúna las condiciones de orientación, altura, iluminación, etc., que requiere un establecimiento donde van á vivir varias horas agrupaciones numerosas de seres vivientes sometidos al trabajo intelectual.

Bastará observar que el volumen de cinco metros cúbicos, que debe tener cada niño, es difícil encontrarlo en nuestras casas alquiladas, para comprender la necesidad de que el estado no omita sacrificios para dotar á la capital de edificios especiales.

El cuadro adjunto habla elocuentemente al respecto: no sólo es defectuoso el sistema de ventilación é iluminación, sino que hasta los pisos no son en algunos de madera, y de otros puedo decir que están en un estado lamentable, habiendo dado cuenta en otra oportunidad al H. C.

§ 17. Una de las cuestiones de más vital interés en la higiene es á todas luces el banco. Un mueble destinado á aprisionar el cuerpo del niño durante cuatro horas tiene alguna semejanza con el cepo, atendida la movilidad natural de los instintos del niño.

La ciencia, en efecto, ha observado que el banco escolar es la causa de muchas afecciones orgánicas y perturbaciones fisiológicas, y ha señalado las condiciones indis-

pensables del mobiliario de la escuela á fin de evitar unas y otras, condensándolas en una frase, por cierto evidente: «el banco escolar debe adaptarse al niño y no el niño al banco».

Desgraciadamente, la provisión de un banco adoptable es onerosísima, exige grandes desembolsos de dinero, y teniendo que hacerse de una manera uniforme, no puedan preverse las diferencias de conformación de cada niño para suministrarle el banco apropiado á su naturaleza.

Por estas razones el mobiliario de nuestra escuela es variado: en unas tenemos el banco Storn, en otras el norte-americano, y en algunas pocas clases no podemos decir que haya bancos sino pedazos de tales en un estado deplorable.

Creo oportuno reproducir el informe que elevamos á la consideración del H. C. el doctor Cabanillas, el ex Sub Inspector señor Pizzurno y el que suscribe, cuando nos comisionó el H. C. á fin de informar sobre el mobiliario de nuestras escuelas:

Buenos Aires, Mayo 26 de 1890.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación doctor don Benjamín Zorrilla:

Nombrados por los H. C. que Vd. preside para informar sobre la clase y calidad de los bancos escolares introducidos por el señor Celestino Fernández, comparándolos con el banco norte-americano y el que fabrica el señor Storn en esta ciudad, tenemos el honor de elevar á Vd. el estudio que al efecto ha hecho la Comisión.

En estudios de esta naturaleza deben tenerse presentes ciertas condiciones, sin las cuales las conclusiones que se sacasen carecerían de valor práctico; así, proponiéndose para objeto de estudio un modelo de banco escolar los encargados de juzgar su mérito no pueden prescindir de considerar sus ventajas ó desventajas higiénicas, pedagógicas, económicas y estéticas.

Por esta razón nuestro informe no puede limitarse á señalar la clase y calidad del banco en cuestión, sin tocar, aunque de paso, la parte económica, pues indudablemente, hace tiempo se hubiera realizado el banco ideal si fuera posible prescindir de su costo, pues bastaría fundir un sistema más ó menos complicado de resortes y piezas que respondiese á todas las exigencias de la ciencia en esta materia.

La dificultad de conciliar la comodidad, adaptación, solidez y belleza con las erogaciones que estas cualidades demandan, ha hecho casi insoluble hasta ahora el problema de esa parte esencial del mobiliario escolar; pues modelos bancos existen ya, que responden á todas las condiciones señaladas por los higienistas y pedagogos, cuya provisión, sin embargo, no podría sostener el Estado, pues se trata de verdaderas máquinas para sentarse.

La Comisión ha tenido presente en su estudio el precio de los bancos en cuestión, basando su juicio didáctico en los siguientes principios:

1º Todo banco escolar debe adaptarse á la estatura, dimensiones, posiciones y comodidad del alumno y no ésta al banco.

2º Debe facilitar los movimientos del alumno, de entrada, salida y estación.

3º Debe tener la fijeza suficiente para evitar ruidos incómodos y guardar en las tareas del niño la inmovibilidad necesaria.

4º Debe ser lo suficientemente sólido para evitar los desgastes prematuros y fracturas.

5º No debe presentar puntos salientes ó condiciones peligrosas para el niño en su manejo.

6º El asiento y respaldo deben responder á la conformación posterior del alumno, y el primero á tal altura del suelo que sea posible la estación vertical de las piernas y del cuerpo.

7º A esta última condición debe cooperar el pupitre impidiendo que el alumno avance su cuerpo hacia él en sus trabajos y guardando respecto al borde del asiento una vertical nula ó negativa si fuese posible.

8º La altura del pupitre deberá permitir la posición natural y cómoda de los antebrazos, entrando, como condición indispensable para ello, el largo y ancho de la tabla que sirve de mesa.

9º El pupitre deberá tener una inclinación aproximada de 15 grados.

10. El banco unitario es preferible al de doble asiento

11. Si el banco hubiere menester resortes para guardarlo á la constitución del niño, no deben quedar librados en sus manos.

12. Aparte de esas condiciones, el banco debe presentar decente y agradable aspecto, y permitir la fácil limpieza de los salones, como igualmente su distribución, colocación y cambio.

Si alguno de los bancos sometidos al estudio de esta comisión respondiese á todas estas exigencias, fácil sería nuestra tarea para determinar la superioridad de uno sobre los otros; pero los seis modelos que estamos considerando se llevan recíprocamente ventajas de consideración; de modo que un juicio en este caso es aproximativo.

Ahora bien; el señor Fernández ha presentado tres modelos de bancos, que son el «Victor» y otros dos del fabricante Sescelles.

El banco «Victor» es de doble asiento, montado su maderamen en hierro fundido. Su pupitre y asiento guardan distancia nula á favor de dos piezas movibles sobre un eje lateral que sostienen la mesa y le permiten acercarse al alumno ó separarse, quedando fija por un resorte en el último caso, condición que llena el banco Storm á favor de una tabla que se desliza entre ranuras sobre el pupitre y que el norte-americano se cumple con rotación de toda la mesa en sentido horizontal.

Los otros dos modelos presentados por el señor Fernández, se diferencian sólo entre sí, en que no permite abrir la distancia á favor de visagras sobre las cuales se dobla la mesa, y el otro por medio de un eje horizontal sobre el cual giran los asientos.

Ambos modelos, lo mismo que el «Victor» y el «Storn» presentan serias probabilidades de desgaste y fracturas en esta parte, no siendo, sin embargo, suficiente el espacio que dejan libre entre el asiento y la mesa para la entrada y cómoda salida de los alumnos.

Todos ellos faltan como el norte-americano, á la adaptación, pues si es cierto que el norte-americano y el Storm tienen modelos de tres dimensiones, no obstante las dificultades que ofrece la provisión en esta forma son graves, y sólo se allanaría disponiendo de un depósito de bancos cada escuela, para proporcionar el mobiliario á la estatura de cada alumno, No obstante las desventajas de los bancos del señor Fernández, superan por la facilidad de su colocación y distribución al norte-americano, pues éste debe fijarse en el suelo por medio de doce tornillos, haciéndose imposible de este modo la adaptación á cada alumno: además, pues, los cambios de lugares en clases, las diversas estaturas de los alumnos no pueden responder á un banco enclavado, y cuya mesa y asiento son sueltos y adyacentes, pues, como se comprende fácilmente, no habría proporcionalidad ninguna si hubiera que introducir un banco alto para que sirviese de asiento á una mesa baja.

La ventaja, pues, que presenta el norte-americano con sus tres dimensiones, es aparente, pues sólo se adaptaría si todos los alumnos de una clase fuesen de una misma altura, lo que no puede suponerse sino como casual.

Ofrecen ventajas de conformidad con la espalda del alumno el norte-americano y el Storn.

Es ventajoso cualquiera de los modelos del señor Fernández sobre el norte americano, á causa de que los tornillos que fijan á este último al suelo se aflojan á menudo y perjudican á los niños sentados en el, y á los de atrás por ser banco y asiento de una sola pieza, y sobre el Storn por cuanto aquéllos son de hierro y éstos de madera, cuya inmovibilidad no puede suponerse.

No es sensible, por lo que al precio respecta, la diferencia entre el norte-americano y los del señor Fernández, pero si se tiene en cuenta las probabilidades de duración, es más económico el norte americano que los demás.

En cuanto á la belleza el norte americano es superior á los del señor Fernández y éstos al Storn.

Después de estas consideraciones que no importan reconocer á ninguno de los bancos el cumplimiento de las prescripciones higiénicas, pedagógicas y económicas posibles y necesarias, la comisión cree que es superior á todos el banco norte-americano unitario, casi en igualdad de condiciones el norte-americano de dos asientos y los modelos del señor Fernández, é inferior á los demás el banco Storn.

Saludamos al señor Presidente con nuestra más distinguida consideración—*V. López Cabanillas—A. Ferreira—Pablo Pizzurno.*

De las conclusiones del informe he hecho personalmente una aplicación al banco cuyo croquis acompaño.

Los soportes del «banco argentino» serán de hierro fundido y lo demás de madera.

Podrá ser unitario ó de doble asiento, aunque el primero es preferible tanto por la adaptación física á que se presta, como también porque es un medio influyente en el carácter y moralidad del niño.

Condiciones higiénicas de las casas alquiladas para escuela

Distrito	Ubicación de la escuela	Salones	Salones: Area en metros	Salones: Capacidad cúbica en metros	Aulmnos inscriptos	Asistencia	Superficie de los patios en metros	Pisos de las clases	Agua: Aljibe	Agua: Pozo	Agua: Corriente
		1°	28,97	122,84				Baldosa			
2	Uruguay núm. 239	2°	31,36	119,16	156	147	97,25	Madera	Sí	No	No
		3°	39.20	148,96				»			
		4°	14,70	55,86				»			
		4	114,23	446,82	156	147	97,25				
14°	Belgrano núm. 2027	1°	141,00	122,00	173	137	473,04	Baldosa	Sí	No	No
		1°	27,30	122,85				Baldosa			
14°	Centro América núm. 951...	2°	31,08	139,86	269	210	164,15	»	No	No	Sí
		3°	75,15	338,175				»			
		3	133,53	600,885	269	210	164,15				
		1°	29,48	140,08				Madera			
		2°	59,17	186,01				»			
14°	Tucumán núm. 2341..........	3°	18,49	32,77	264	154	274,28	»	Sí	Sí	No
		4°	29,81	139,81				»			
		5°	39,60	178,12				»			
		5	176,55	676,79	264	154	274,28				
		1°	27,06	122,07				Madera			
14°	Venezuela núm. 2743.........	2°	18,74	84.33	140	110	161,88	»	Sí	No	No
		3°	18,74	84,33				»			
		4°	18,74	84,33				»			
		4	83,28	375,06	140	110	161,88				
		1°	28,29	121,674				Madera			
		2°	19,50	83,85				»			
14°		3°	39,84	171,312	175	132	116,50	»	Sí	No	No
		4°	32,26	138,718				»			
		4	119,89	515,554	175	132	116,50				
		1°	27,46	113,778				Baldosa			
		2	17,64	75,852				»			
14°		3°	17,64	75,852	236	155	83,86	»	Sí	No	No
		4°	17,64	75,852				»			
		5°	32,85	141,255				»			
		5	122,23	482,589	236	155	83,86				
		1°	37,20	174,646				Madera			
		2°	46,50	240,550				»			
14°		3°	21,85	102,637	330	270	262,94	»	Sí	Sí	No
		4°	28,80	140,908				»			
		5°	37,20	181,908				»			
		5	171,55	840,649	330	270	262,94				

Condiciones higiénicas de las casas alquiladas para escuela — (*Continuación*)

Distrito	Ubicación de la escuela	Salones	SALONES: Area en metros	SALONES: Capacidad cúbica en metros	Alumnos inscriptos	Asistencia	Superficie de los patios en metros	Pisos de las clases	AGUA: Aljibe	AGUA: Pozo	AGUA: Corriente
		1°	37,7184	147,173				Madera			
		2°	18,1475	84,204				»			
14°					187	162	249,7418		Sí	Sí	No
		3°	37,4052	173,560				»			
		4°	32,2940	149,842				»			
		4	119,5651	554,779	187	162	249,7418				
14°	Rivadavia núm. 3069	1°	360,00	2520,00	65	62	Batallón	Madera	—	—	—
		1°	13,6350	68,175				Madera			
		2°	20,4000	102,00				»			
		3°	33,9500	169,75				»			
15°	Necochea núm. 75	4°	36,5200	182,60	223	166	200,80	»	Sí	Sí	No
		5°	31,9600	159,80				»			
		6°	29,0500	139,440				»			
		7°	9,9640	47,827				»			
		7	175,4790	869,582	223	166	200,80				
15°	Rivadavia 301 (Almagro).....	1°	76,544	407,422	146	114	156,66	Madera	Sí	Sí	No
		2°	25,000	108,825				»			
		2	101,544	516,247	146	114	156,66				
		1°	41,16	205,80				Madera			
15°	Rivadavia (Floresta)...........	2°	42,80	214,00	122	72	190,64	»	Sí	Sí	No
		3°	41,16	205,80				»			
		3	125,12	625,60	122	72	190,64				
		1°	46,8520	234,260				Madera			
15°	Artes y Oficios	2°	38,6750	193,375	132	108	208,60	»	Sí	Sí	No
		3°	49,2900	246,450				»			
		3	134,8170	674,085	132	108	208,60				
15°	Sud-América.....................	1°	46,4575	210,013	65	47	117,83	Madera	Sí	Sí	No
		2°	26,6525	69,389				»			
		2	72,1100	279,402	65	47	117,03				
		1°	27,4955	137,4475				Madera			
15°	Rawson núm. 101.............	2°	28,5516	142,7580	124	84	99,6525	»	Sí	Sí	No
		3°	28,5516	142,7580				»			
		3	84,5987	422,9615	124	84	99,6525				
		1°	29,51	128,74				Madera			
15°	Independencia núm. 3722....	2°	58,55	254,10	133	107	51,95	»	No	Sí	No
		3°	29,42	128,86				»			
		3	117.48	511,70	133	107	51,95				
15°	Rivadavia......................	1°	69,67	312,20	69	56	22,96	Madera	No	Sí	No
		2°	27,34	158,80				»			
		2	97,01	471,00	69	56	22,96				

Condiciones higiénicas de las casas alquiladas para escuela — (*Conclusión*)

DISTRITO	UBICACIÓN DE LA ESCUELA	*Salones*	SALONES		*Alumnos inscriptos*	*Asistencia*	*Superficie de los patios en metros*	*Pisos de las clases*	AGUA		
			Area en metros	*Capacidad cúbica en metros*					*Aljibe*	*Pozo*	*Corriente*
15°	Monte Castro...........	1	97,01	200,00	28	21	260,00	Baldosa	No	Sí	No
15°	Monte Castro...........	1°	24,30	111,00	31	25	56,25	Ladrillos	No	Sí	No
		2°	33,00	135,50				»			
		2	57,30	246,50	31	25	56,25				
15°	Corrientes núm. 4193.......	1°	32,16	129,60	218	187	207,39	Madera	No	Sí	No
		2°	52,22	210,84				»			
		3°	29,38	119,20				»			
		4°	29,45	158,98				»			
		5°	39,75	152,03				»			
		5	182,96	770,65	218	187	207,39				
15°	Circunvalación...........	1°	61,425	322,48	79	74	273,20	Madera	Sí	Sí	No
		2°	37,840	198,66				»			
		2	99,265	521,14	79	74	273,20				
15°	Nuevo Chicago...........	1°	26,00	104,00	32	21	150,00	Baldosa	No	No	No
		2°	26,00	104,00				»			
		3°	20,00	80,00				»			
		3	72,00	288,00	32	21	150,00				

El mismo banco es adaptable á todas las estaturas por mecanismos sencillos y sólidos, de que el niño no puede hacer uso, sino el maestro.

Estimaría que el honorable Consejo nombrase una Comisión para su estudio, á la cual puedo facilitar un modelo que tengo hecho en madera.

Si el honorable Consejo encontrase conveniencia en adoptarlo, renuncio por mi parte, de antemano, á todo beneficio y derecho, y sólo pediría una remuneración para el fabricante que asociado á mis ensayos, me ha facilitado los elementos de que yo carecía para hacerlos.

§ 18—El material de enseñanza representa para la escuela lo que la provisión de carbón y agua para los motores.

La iniciativa profesional y la industria presentan diariamente nuevos materiales de aplicación metodológica que van agregando lo agradable á lo útil en el material de enseñanza.

Es necesario, no obstante, no dejarse arrastrar por esa corriente, especialmente por la que viene del lado de la industria.

Cuando el material de enseñanza es introducido por la iniciativa del maestro, hay ventajas en favorecer el hecho y son indudablemente merecedores de elogio y estímulo los que se desvelan por facilitar á sus niños la adquisición de las verdades científicas, construyendo ó inventando, con perjuicio de sus intereses personales, aparatos ó útiles de demostración que no existen en la escuela.

Hechos de esta naturaleza revelan, cuando menos, empeño manifiesto por hacer práctica y objetiva la enseñanza primaria y vocación profesional, que es la única palanca poderosa para mover la escuela, la noble y única fuerza capaz de vivificarla.

No sucede otro tanto cuando el material enciclopédico es introducido por vías industriales, y estoy convencido de que se explota la enseñanza intuitiva y hasta se desnaturaliza, haciendo cada vez más difícil su aplicación y exponiéndola á un fracaso económico.

Una villa más agregada por los editores al mapa, una segunda edición iluminada más artísticamente de un cuadro mural, no son justificativos para renovar el material de la escuela.

En la pendiente de objetivarlo todo y de aprovechar esta tendencia de la educación moderna ¡se objetivan hasta los seres abstractos!

Es misión de las autoridades de la escuela combatir este error, de funestas consecuencias para la inteligencia, para la sociedad y para la existencia misma de la escuela.

Con efecto: ¿dónde nos detendremos con un sistema semejante?

A mí no me cabe duda que en el afan insensato de materializarlo todo, llegaremos á materializar los más nobles ideales del hombre y además, llegará á ser un problema con muchas incógnitas la conservación de la escuela.

A la piedra que se recogió en la orilla del río, á la flor que se llevó á la clase para hacer un ejercicio intuitivo, se han ido agregando artículos de tal naturaleza y costo que bastaría hacer la provisión de uno solo á todas las escuelas para arruinar la nación más rica.

Hay pedagogo que en este camino ha propuesto al mundo la instalación de un teatro en cada escuela para

objetivar la enseñanza de la Historia. Con igualdad de lógica podría pedirse el traslado de la cordillera de los Andes á Europa para objetivar la Geografía.

Sé que me opongo á la corriente general de ideas, pero estoy lejos de ser un apóstata de la enseñanza intuitiva.

No obstante, si sólo pudiese realizarse en las condiciones abrumadoras que la imaginación exaltada de algunos partidarios le crea, no dudaría un instante en conceptuarla absurda.

Muy al contrario, de creerlo así, mi experiencia profesional me atestigua que la enseñanza intuitiva se realiza sin ese pesado cortejo de recursos artificiales con que diariamente se rodea.

Entiendo por tal la enseñanza que, despertando la actividad propia de cada niño, se remonta de la observación al desarrollo integral de todas sus facultades físicas intelectuales y morales.

De aquí nunca podrá inferirse que deba entrar en la escuela toda la lista de conocimientos que tiene formulada la humanidad, sino aquellos que consigan dicho desarrollo.

Sentada esta verdad dejo lugar á las objeciones: ¿Cómo, se me dirá, daremos al niño la idea y conocimiento del Japón sin hacer allá un viaje? (á ello nos conduce la enseñanza intuitiva errónea.) Esto se contesta con otra pregunta: ¿Quién pretende que las ideas de lugar y la facultad que con ellas funciona se desarrolla solamente yendo al Japón? Tomen ustedes otro lugar á donde razonablemente puedan viajar sus alumnos: la clase, la escuela, el distrito, la ciudad, pase después á representar estas cosas en el pizarrón y luego al mapa; la abstración está hecha y el niño puede viajar desde allí al Japón con la inteligencia.

¿No es esto posible? Entonces el conocimiento del Japón habrá de ser reemplazado por otro.

Como se desprende fácilmente, cualquier exageración de la enseñanza intuitiva puede reducirse igualmente *ad absurdum*.

He creído necesaria esta digresión á fin de poner en alarma á las autoridades escolares respecto á ese prurito de acumular en la escuela cuanto artículo fabrica la industria con el nombre de material de enseñanza.

Menos aparatos, más observación de las cosas y hechos que están al alcance de todos, es la verdadera divisa de la escuela primaria.

No puedo terminar este párrafo sin dejar constancia de que los beneficios del material existente en nuestras escuelas no están repartidos con equidad; unas tienen mucho, otras poco y algunas nada, si se considera su estado de conservación.

CAPÍTULO III.

SUMARIO.—*Organización escolar.—Métodos y procedimientos empleados y resultados de la enseñanza.*

§ 19.—El año anterior informé extensamente al H. C. sobre los errores introducidos en la práctica de la enseñanza por lo que se refiere á la parte metodológica.

Algo se ha hecho indiscutiblemente en el sentido de corregirlos, pero no podemos hacernos ilusiones al respecto, porque los que existen son constitucionales; no es el método, ni es el niño, no es la escuela, es el maestro que no responde á las exigencias de la escuela moderna.

La ciencia y el arte de educar no se adquieren accidentalmente, son patrimonio de quien hace un curso completo de estudios profesionales, y así como nadie osaría asegurar que basta dedicarse á curar enfermos para adquirir la ciencia médica, tampoco habrá alguno que pretenda convertir en verdadero maestro á quien no ha hecho otros estudios y no tiene otra base para la enseñanza que la reducida experiencia que se adquiere personalmente enseñando.

Nuestra escuela, no obstante, está organizada en gran parte sobre esa base, debido desgraciadamente á la carencia de otros elementos; y en condiciones tales, las leyes del método, del procedimiento y hasta las formas de la enseñanza son, salvo casos especiales, desconocidas y mal aplicadas.

El desarrollo que las doctrinas pedagógicas han tomado entre nosotros, ha desbordado hasta el elemento no diplomado, conducido por la prensa diaria y periódica, ó en forma de conferencias prácticas ó doctrinales, libros, folletos, etc., y haciendo justicia al maestro argentino hay que reconocer que lee, estudia esas doctrinas y procura perfeccionarse, siendo consolador para los que tenemos fe en la escuela, entrar á ella y ver el esfuerzo individual de cada maestro por levantarse al nivel que las doctrinas exigen. ¡Tanta labor y empeño eran dignos de mejor suerte!

Pero, á pesar de ello, como falta sistema en la aplicación de la verdad científica, los resultados se resienten de aparatosos y endebles.

Criticar errores y señalar y castigar culpables en este caso es tan inhumano como condenar todo un pueblo á muerte por el delito de sublevación.

Estos son males necesarios que se corrigen dando los medios, de subsanarlos en parte, á los causantes.

La verdad económica que sirve de base para combatir el socialismo no es menos aplicable en este caso: creemos fuentes de recursos para los desheredados y habremos resuelto el problema sin robar á los ricos y sin ahorcar á los pobres.

Por eso he indicado anteriormente la conveniencia de establecer cursos nocturnos para el personal no diplomado, por eso ha establecido el H. C. con notable acierto las conferencias pedagógicas y por ello en mi esfera de acción no pierdo, como Inspector, la oportunidad de indicar personalmente ó en mis informes á los maestros los medios más eficaces de cultivar las facultades del niño, habiendo visto con íntima satisfacción aplicar con éxito algunas sugestiones hechas oportunamente.

Las anteriores consideracienes me obligan á exponer algunas ideas sobre dos asignaturas de la enseñanza primaria, importante la una por la suma de desarrollo que proporciona á las facultades mentales y no menos la otra por lo que afecta al carácter y moralidad del pueblo argentino; me refiero á la Geometría y á la instrucción Cívica.

Creyendo que la enseñanza de estos dos ramos, no llena los fines que debe proponerse el educador, (tal como se estudian actualmente en nuestras escuelas), conceptúo necesario detenerme un instante sobre el método y procedimientos que deben informarlas.

§ 20. Toda educación que no procure formar pensadores á la vez que trabajadores, seres inteligentes y al mismo tiempo activos, es incompleta y estéril; y como la naturaleza humana está llamada á desarrollarse y adquirir cultura por la influencia de hábitos buenos, se sigue que toda enseñanza en que el niño no sea sujeto de acción, es falsa, siendo aplicable esta conclusión lo mismo al orden físico que al intelectual y moral: el hábito del bien y el ejercicio de las buenas costumbres forman al hombre virtuoso, la inteligencia evoluciona, conformándose por la acción al hábito de pensar á la ley suprema de lógica y el trabajo muscular, la producción de calor animal por medio del movimiento dan el vigor material de la vida.

Para cumplirse la misión de la escuela, no basta, pues, que el educador ingiera en el espíritu del niño la *ciencia hecha*, porque de este modo se excluye la actividad propia, y el hombre hace el papel de espejo que refleja los movimientos ajenos sin funcionar él mismo.

Esto no impide suministrarle un alimento mental de fácil transformación, sobre el cual obre enérgica y completa la fuerza innata de que dispone la inteligencia, pero no de tal modo dispuesto que haga innecesaria la ejercitación propia, por que en ese caso no se formarían los hábitos que deseamos.

Dar, por lo tanto, al niño un libro de Geometría en que se expongan, desarrollen y demuestren sus teoremas y problemas es darle un trabajo anti-pedagógico, pues está destinado á condenar á perpetua ociosidad la inteligencia, que así no tendría otra tarea que servir de recipiente á las verdades y soluciones halladas por otro.

Tanto vale, por otra parte, poner un libro en las manos del niño como e plicarle de viva voz su contenido; en ambos casos sólo entran á funcionar la atención, el entendimiento y la memoria como seres pasivos.

Entregarle, por el contrario, un libro ó proponerle una serie de enigmas y problemas para que resuelva por sí mismo, es tarea que difícilmente se realiza si no se ajusta á un estudio delicadísimo de la progresión de las fuerzas mentales del niño.

Sabemos que el hombre formado puede hacer saltos en la cadena de raciocinios y demostraciones que conducen de una verdad á otra, y que la fuerza poderosa de las grandes inteligencias consiste esencialmente en esos pasos aventurados que salvan los medios de la progresión intelectual, encadenando por una visión rarísima términos muy distantes en el campo de la lógica, produciéndonos el efecto de adivinaciones ó profecías, cuando no son en el fondo más que la evolución rápida de todos los raciocinios necesarios para hallar una verdad.

Una serie de problemas en consecuencia con solución de continuidad no puede engendrar el verdadero método porque paralizaría la actividad de muchas organizaciones al querer salvar el abismo que se abre entre la base de la inteligencia y la solución remota que se le pide.

Resalta de lo anterior la necesidad de tutela de que ha menester la infancia en el hallazgo científico y la misión del educador en todo caso: elegir un problema que entrañe todos los datos menos uno de los que conoce el niño y alentarlo á que descubra el que falta lo cual, hará sin fatiga y por sus fuerzas propias.

Ahora bien la Geometría introducida en la escuela primaria tiene por objeto cultivar las facultades que aprecian la forma, la extensión, y los problemas á que dan origen son el medio de llegar á ese resultado. La forma y la extensión sólo se encuentran en los cuerpos y por lo tanto en ellos debe hacerse el estudio. Los mismos principios axiomáticos que parecen preexistir como guías del raciocinio son provocados por lo menos al ponerse la inteligencia en relación con las propiedades de los cuerpos. Las superficies no son sino el límite de los cuerpos y sólo en ellos pueden verse y observarse, no tienen existencia real fuera de ella. Las líneas no la tienen sin las superficies y el punto carece de valor y posición si no se asocia á la idea de cuerpo.

Entonces es incorrecto todo procedimiento que no se desarrolle de la noción concreta primitiva y natural de apreciar y analizar la forma.

El método intuitivo se calumnia cuando se afirma que debe naturalizarse la superficie, la línea y el punto para que entre su conocimiento por los sentidos.

Lo que se consigue con este procedimiento es desnaturalizar los accidentes de los cuerpos, pues meros accidentes son las superficies, líneas y puntos, puesto que no tienen existencia real fuera de los cuerpos y sólo por abstracción pueden considerarse aisladas.

Método intuitivo significa ejercitación de los sentidos y del espíritu en el descubrimiento de las propiedades geométricas en este caso y de las verdades científicas en general.

Inducir de aquí la materialización de las superficies, líneas y puntos es tan absurdo como pretender pintar el alma en el pizarrón ó presentar de ella un modelo en cartón ó madera para llegar á su conocimiento. Esto significa suponer á los séres más propiedades de las que tienen.

Cuando tomo un hilo para enseñar al niño lo que es una línea, me olvido de que ese objeto tiene dos propiedades más que ésta, y cuando para dar la noción de superficie me valgo de cartoncitos ó tablitas doy á las superficies un espesor que las convierte en cuerpos.

Como se vé, hay dos métodos intuitivos: uno que dá á cada cosa sus propiedades y las aprecia con los sentidos y otro que dá á las cosas más propiedades que las que tienen. En el segundo caso entran por los sentidos conocimientos diferentes de los que nos proponemos adquirir Este segundo método es, por lo tanto, falso.

En resumen, la Geometría debe estudiarse en los cuerpos, siguiendo para descubrir por iniciativa del niño, un método bastante natural como para poderlo suponer el mismo que ha seguido la especie para llegar al estado actual de esta ciencia, procurando evitar las falsas tentativas llevadas por sus primeros descubridores.

§ 21. La Instrucción Cívica tiene por objeto preparar en el niño de hoy el ciudadano de mañana.

Si se entiende por Instrucción Cívica la cultura que puede recibirse por medio de nociones concretas de la organización social, constitución y legislación, no se consigue sino parte del fin que esta enseñanza se propone: la preparación de la inteligencia. Pero una enseñanza de esta naturaleza no deja rastros en el corazón, no forma hábitos cívicos, no motiva con fuerza las resoluciones del ser moral porque sólo el ejercicio de la ciudadanía puede formar ciudadanos, así como sólo el ejercicio del bien puede formar hombres virtuosos.

Iniciar, por lo tanto, al hombre en el conocimiento de los derechos y deberes sociales y políticos no puede ser el fin único á que responde este ramo instrumental de la escuela, sino rodearle al mismo tiempo de una atmósfera saludable y confortante de civismo y organizar, por la fuerza de los hábitos y del razonamiento, un mecanismo espontáneo en su inteligencia y voluntad que le haga natural y fácil el cumplimiento de las leyes y el ejercicio de sus deberes y derechos.

Síguese de aquí que esa misma atmósfera saludable y confortante de moral que debe rodear la vida del niño en la escuela para completar la enseñanza de la moral, necesita saturarse de ese otro elemento que se agrega en la vida á la moral humana: el ejercicio de la moral política, puesto que, como dice Mabillean, la diferencia entre un hombre de bien y un buen ciudadano, es la ley social que se agrega á la individual.

No debemos alarmarnos por ello solo, se trata de buscar la justa medida de los ejercicios de moral política que deben penetrar en la escuela, y es necesario convencerse que el conocimiento exclusivo de las fórmulas en que están consagradas nuestras instituciones no puede influir sino relativamente en la formación del carácter de los ciudadanos á formarse.

Nadie pretenderá, por otra parte, negar al Estado el deber y el derecho de imponer á todas las generaciones que se levantan el respeto por las disposiciones positivas del fuero patrio, y la formación de hábitos desde la primera edad para rendirle acatamiento y obediencia, para plegar las voluntades de la ley nacional, para ejercitarla á tomar parte en su constitución y destino, especialmente en un país como el nuestro, en que todos los ciudadanos participan de la formación de las leyes que, por

consiguiente, vienen á ser la expresión de la conciencia nacional.

En el interés supremo del Estado está, pues, y ésta debe ser la misión de la escuela, dar una base sólida é inquebrantable á la ley más resistente que la que se origina de la voluntad accidental de la nación que la formula. Sólo bajo el concepto de que la ley es justa y necesaria después de darse cuenta el niño de su razón y libertad, encontrará en ella la expresión particular de la justicia y armonía de órden universal, y se dejará imponer el respeto que la constitución social reclama de todos, pues llegarán á ser tan naturales los deberes políticos como los individuales

El aprendizaje frío y descarnado de nuestra Constitución política producirá en el ciudadano argentino el mismo efecto que si aprendiese otra extranjera, pues así como las leyes morales no forman por su estudio un ser virtuoso, porque sólo el hábito del bien tiene el nombre de virtud, las leyes sociales, vistas sin el fundamento eterno é inmutable de la justicia, son fórmulas huecas que no tienen fuerza ejecutoria en la voluntad individual y que el niño mirará con indiferencia, si llega á leerlas como la expresión de un contrato, porque éste sólo obliga á aquellos que lo celebran.

Es necesario que el niño busque el fundamento de la ley en el fondo de las cosas, en las exigencias de la naturaleza humana, como condición necesaria para su desarrollo, conservación y progreso.

La moral cívica tiene su explicación intuitiva en la historia de las necesidades humanas (temperamento costumbres, herencia y tradiciones) y en las exigencias de la vida actual, porque todas las constituciones nacen del medio en que se producen como una condición de su desenvolvimiento.

El respeto, pues, por el orden establecido no se infiltrará en el espíritu del niño argentino, si la historia de nuestra evolución política no justifica ante su razón el establecimiento de nuestras leyes y si por medio del estudio de la sociabilidad presente, no encuentra relación entre las garantías legales y los deberes y derechos que tiene para cumplir su destino.

La historia de nuestra revolución y emancipación política debe resucitarse con sus más vivos colores y abrazar el más extenso escenario que sea compatible con el grado intelectual del niño, porque de allí arranca nuestro credo social. «Es fuerza, ha dicho con razón Echeverría, explicar la Revolución de Mayo y rehabilitarla en su carácter de tradición legítima y regeneradora, buscando en ella los principios engendradores de nuestro sistema social.»

No será, por lo tanto, aprendiendo en un manual ó de los labios del maestro los artículos constitucionales, que prepararemos en la inteligencia infantil los móviles del buen ciudadano, sino haciéndole descubrir una por una las condiciones inmanentes de la existencia social, cuya expresión encuentre en el derecho positivo después.

Las sociedades modernas y en particular la nuestra tienen base filosófica, que el niño puede y debe descubrir intuitivamente, progresando de hechos concretos de la vida diaria, hasta formar abstracciones completas.

No queremos afirmar que deba entrar en la escuela la política actual, sino tomar de la vida misma de los niños la base intuitiva para elevarlo al estudio del régimen social. ¿No es la escuela, por ejemplo, la imagen en miniatura de la sociedad, con leyes, autoridades, derechos y deberes? Saturemos, pues, la escuela de ejercicios adecuados de política, para que el niño se dé cuenta de las ventajas del orden social. La historia patria vendrá en seguida á completar las generalizaciones que tenga que hacer la inteligencia para pasar del orden de la escuela al orden nacional.

El niño puede hacer dentro de ella el análisis jurídico de la sociedad.

Cultivemos el espíritu de asociación por medio de bibliotecas, instituciones de tiro, militares, gimnásticas, socorros mutuos, gimnasios, museos, todo infantil, en que cada niño gestione, intervenga, tome parte y se dé, por experiencia propia, idea exacta de la trinidad social, formando hábitos de ciudadanía, y consiguiremos el reinado de la virtud cívica, ¡tan débil en nuestros días!

Nuestra escuela debe poner en juego estos recursos si quiere formar el verdadero ciudadano y hacer posible el sufragio como emanación de la justicia y armonía nacional.

§ 22—Es tiempo también de ocuparnos de una institución que tiene preocupados á todos los educacionistas del mundo: me refiero al *trabajo manual*. La idea es fecunda si se mira bajo el prisma de la cultura cívica. El trabajo es la ley suprema del hombre, la ley del bienestar social, y el ejercicio habitual del trabajo tiene que ejercer, á no dudarlo, una influencia decisiva en las costumbres ciudadanas, pues destruye todas las barreras sociales, clasificando á los hombres en dos clases solamente: *laboriosos ú ociosos.*

§ 23—Los resultados obtenidos en la enseñanza se desprenden lógicamente de las observaciones hechas en este capítulo: no son verdaderos.

Se cree generalmente que los exámenes finales son la expresión de los progresos realizados en la cultura general; este es un error.

La mayoría de nuestros maestros no está en condiciones de *educar para la vida, instruyen para el examen,* siendo éste más ó menos lucido, según la cantidad de conocimientos que se han ingerido en la memoria del niño.

He visto en escuelas de nombradía repetir (como lo hace el fonógrafo) capítulos enteros de historia, mientras la maestra hacía signos visibles de aprobación con la cabeza ¡qué niñas eruditas presentó al examen! dice el público, ¡diez puntos merecen! dicen los examinadores y las planillas de exámen se llenan de sobresalientes y niños, padres, público y maestros se retiran tranquilos á sus casas después de la comedia de fin de año.

La Inspección ha señalado la causa del mal, es un mal necesario contra el cual el remedio sería hacer desaparecer la causa: el mal personal docente.

CAPÍTULO IV

SUMARIO: *Carácter moral de la escuela, orden y disciplina.*

§ 24—El carácter moral de una escuela es una cuestión tan compleja como el carácter moral de una sociedad. Los hechos de moralidad que lo informan sólo difieren en cantidad.

Emitir un juicio plano sobre el de la escuela argentina es tan difícil como abrirlo sobre el de un pueblo y mucho más difícil sobre cada escuela en particular.

A pesar de esto, conviene señalar las deficiencias para prevenirlas y corregirlas.

Siendo numerosas las causas que definen la moralidad de la escuela es indispensable estudiar las más poderosas, y entre ellas está el ejemplo vivo del maestro, la organización del sistema disciplinario, el sistema pedagógico de enseñanza, las influencias externas, y la constitución individual.

Siendo la escuela un organismo en que funcionan maestros y alumnos con un fin determinado, claro es que deben respetarse las leyes á que se ajustan dichas funciones. La exactitud y respeto por ese estado pedagógico constituye el orden escolar. Este orden tiene un

doble fin: hacer posible el desarrollo y la existencia de la escuela y acompañar al niño á la salida de ella en la vida social.

El maestro, se desprende claramente, es un agente po deroso del carácter moral de la escuela, pues encargado de la dirección por la incapacidad del niño, su conducta respecto á las leyes escolares obrará de una manera directa en la moralidad del niño. Y no me refiero única mente á las leyes que los superiores del maestro le dictan, sino también al cumplimiento de las leyes pedagógicas que rigen la enseñanza.

Se ha dicho con razón que el niño es el mejor juez de su maestro, en el sentido de que es capaz de apreciar la bondad de su enseñanza y la serenidad ó ligereza de su carácter, siendo una verdad inconcusa que cuando el maestro cumple las leyes del método no encuentra más que discípulos atentos, respetuosos, amables, estudiosos, buenos, llegándose á suprimir tada aplicación de penas para la conservación del orden escolar y viniendo á ser el sistema disciplinario un código que no se aplica porque no se viola.

Podemos congratularnos de tener escuelas en la Ca pital en que las infracciones han desaparecido de tal modo que es un acontecimiento al año la aplicación del castigo.

No es difícil determinar estas escuelas; basta tomar en consideración el personal docente de cada una; allí don de los maestros tienen más preparación para la enseñanza, mejor conocimiento de la ciencia de la enseñanza puede presumirse que la moralidad aumenta, sin mucho esfuerzo.

Esto no nos conduce á afirmar que la moralidad de una escuela dependa exclusivamente de sus maestros, pues hay muchas causas ajenas á su voluntad: tales son los hábitos contraídos por el niño, el medio social á que está conformado y el sistema disciplinario de la escuela; pero si un niño está mal habituado y comete faltas que hacen imposible el orden escolar, el ejemplo vivo del maestro y su serenidad y justicia en la aplicación del castigo desarraigarán sin violencia las inclinaciones viciosas del niño y combatirán con más fruto las impresiones del medio social que interviniendo en los mismos actos un maestro no idóneo.

Un maestro preparado sabe que el secreto del éxito en su profesión está en el cumplimiento estricto de las leyes morales que como individuo tiene, y de las pedagógicas, como maestro.

No puede lógicamente presumirse que teniendo este convencimiento y habiendo formado hábitos al respecto en las escuelas profesionales, esté en igualdad de condiciones con el maestro accidental.

Indúcese de lo dicho que mucho falta en nuestra escuela para que se cumplan las leyes del orden escolar dentro de ella y posteriormente en la vida, por la misma razón que hemos manifestado al ocuparnos de la enseñanza: la carencia de personal competente.

He dicho que el sistema disciplinario que se adopte influye poderosamente en el carácter moral de la escuela y puede ser hasta el germen del desorden escolar y social.

La escuela debe tener un Código en que se consignen los deberes y derechos del alumno y las medidas disciplinarias necesarias para evitar y corregir las infracciones. Nuestra escuela, á diferencia de las anteriores, tiene el suyo en que se consignan unas y otras. El maestro por este solo hecho ha dejado de ser un irresponsable con facultades absolutas, y así tenía que ser en una sociedad cuyo ideal es la democracia, porque la escuela acompaña en la historia á los estados socielógicos paralelamente.

Nuestra escuela tiene la mision de preparar al niño para la vida cívica, formando en su naturaleza hábitos tendentes á facilitarle el ingreso en la democracia y aversión á todo despotismo ó arbitrariedad. ¿Podrá realizar nuestra escuela este propósito, si el niño se habitúa en ella solamente á ver en el funcionario maestro un ser superior que aplica castigos, da órdenes, y dirime conflictos en nombre de su voluntad individual?

No creo estar equivocado al respecto, si afirmo que esto sería dar un ejemplo educativo propio de siglo XVI.

Ya que no es posible, pues, llevar el ejercicio de la soberanía completa á la escuela por la incapacidad moral del niño para ser legislador y juez, procuremos á lo menos que vea en los actos de su maestro la expresión y aplicación de la ley y el reinado de la justicia.

¿Cómo puede esto conseguirse? Haciendo conocer al niño sus deberes y derechos escritos en el Reglamento Escolar y recordándolo el maestro al hacer la aplicación de alguna pena.

Me permito, pues, indicar al H. C. la conveniencia de imprimir especialmente los artículos del Reglamento pertinentes en forma de cuadro mural que se fijaría en lugar visible de las escuelas al alcance de los niños, ordenando á los maestros diesen trimestralmente una clase intuitiva sobre las prescripciones escolares. ¡Cuán tas ideas grandes nos sugiere á veces la conversación con un niño! ¡Cuánto aprendemos á veces de sus labios!

CAPÍTULO V

SUMARIO: *Adopción de textos, formularios y sistemas de registros, estadística é inventarios establecidos por las autoridades escolares.*

§ 25—En mis visitas á las escuelas no he podido comprobar ninguna infracción á lo preceptuado por el Consejo Nacional sobre textos, aunque tengo datos para creer que exista.

Debo manifestar además al Honorable Consejo que he visto con satisfacción que el libro texto lleva una marcada tendencia á ser sustituido por un método más activo, y digo con satisfacción porque no puedo conciliarme con la teoría de convertir al niño en recipiente de las ideas y razonamientos ajenos y creo preferible el desarrollo de las facultades por el método inventivo á la adquisición de conocimientos recaudados por la observación de los demás. La naturaleza es el gran libro; en él ha recogido la humanidad lo que sabe, y los que más lo han estudiado son los que más huella han dejado de su paso por la tierra.

§ 26—En las escuelas de la sección á mi cargo se llevan los formularios, registros é inventarios prescritos por el Honorable Consejo, aunque no en todas partes con la misma prolijidad y esmero.

§ 27—No puedo decir otro tanto de la estadística; hay descuidos comprobables fácilmente en los datos que arrojan las planillas de muchas escuelas, y ello se origina seguramente cuando los directores dan la tarea de confeccionarlas á los empleados. Convendría dirigir á los directores una circular al respecto, recordando la seriedad que debe observarse al remitir los datos mensuales.

§ 28 En donde las irregularidades asumen un carácter no menos serio es en la remisión de datos sobre maestros inasistentes. Ya la Inspección se ha dirigido al Honorable Consejo pidiendo la adopción de alguna medida seria al respecto.

CAPÍTULO VI

SUMARIO. — *Inscripción, asistencia y adelanto de los alumnos.*

§ 29—Sobre este punto de mi informe acompaño á lo que he manifestado en el capítulo 1° los datos estadísticos recojidos personalmente en las escuelas en días en que la inasistencia de los niños no tenía ningún pretexto, por ser días de buen tiempo y entre semana, por lo general. A esto se debe que los datos que arroja mi cuadro general tengan un *superavit* sobre los que arrojan las planillas estadísticas remitidas por los maestros. Este hecho atestigua la rectitud con que procede el magisterio de la Capital en la remisión de estos datos.

Es cuanto tengo que decir en ese capítulo por haberme ocupado anteriormente del adelanto de los alumnos.

ESTADÍSTICA DE LAS ESCUELAS DE LA 2ª SECCIÓN

PERSONAL	CATEGORÍA	*Diploma*	*Grado*	*Inscripción*	*Presentes*	*Capacidad por asientos*	OBSERVACIONES

Distrito 2°—Escuela graduada de niños—Cangallo 1136

PERSONAL	CATEGORÍA	Diploma	Grado	Inscripción	Presentes	Capacidad por asientos	OBSERVACIONES
Genaro Sisto	Director	—	—	—	—	—	
Nicolás Perreyro	Preceptor	si	6°	26	25	24	
José J. Beruti	»	»	5°	39	32	34	
Miguel Bori	»	no	4°	56	51	40	
Celestino Sisto	»	si	3°	44	40	36	
Estela de Rienzi	Subpreceptora	»	3°	42	38	36	
Matilde Capdeville	Preceptora	no	2°	40	32	36	
Rafael A. Reyes	Subpreceptor	»	2°	46	42	36	
Máxima Lagos	Preceptora	»	1°	51	42	36	
Emilia Cruz	Subpreceptora	»	1°	39	34	36	
			Total	383	336	314	

Distrito 2°—Escuela graduada de niñas—Suipacha 118

PERSONAL	CATEGORÍA	Diploma	Grado	Inscripción	Presentes	Capacidad por asientos	OBSERVACIONES
Ana Lupo	Directora	—	—	—	—	—	
Elena Legat	Preceptora	si	6°	20	17	25	
Melanie Milhas	»	»	5°	20	17	30	
Elisa Guerrero	»	no	4°	39	35	45	
Carlota Gandolfo	Subpreceptora	si	2°	57	46	54	
Catalina Piqueras	»	»	3°	56	52	55	
Elisa Maldonado	»	»	2°	46	40	55	
Juana Costa	»	»	1°	79	55	63	
			Total	317	262	327	

Distrito 2°—Escuela elemental—Uruguay 239

PERSONAL	CATEGORÍA	Diploma	Grado	Inscripción	Presentes	Capacidad por asientos	OBSERVACIONES
Rosa Salas	Directora	si	3°	20	20	30	
Cármen Perreyro	Subpreceptora	no	2°	49	46	38	
Emma Perrenger	»	»	1°	87	81	66	
			Total	156	147	124	

Distrito 3°—Escuela elemental mixta—Belgrano 637

PERSONAL	CATEGORÍA	Diploma	Grado	Inscripción	Presentes	Capacidad por asientos	OBSERVACIONES
Josefina Aragonés	Directora	—	—	—	—	—	
Vicenta Márquez	Preceptora	si	4°	15	14	30	
María C. Blair	»	»	3°	24	20	36	
Clara Larghi	Subpreceptora	no	2°	49	28	50	
Carmen Paredes	»	»	1°	54	29	46	
María L. Avendaño	Ayudante	»	1°	38	30	40	
Catalina Posse	Subpreceptora	»	1°	46	37	40	
Juana Bollo	Preceptora	si	1°	74	52	40	
María M. Sánchez	Ayudante	no	1°	54	35	40	
			Total	354	245	322	

ESTADÍSTICA DE LAS ESCUELAS DE LA 2ª SECCIÓN—*(Continuación)*

Distrito 3°—Escuela nocturna de varones—Belgrano 634

PERSONAL	CATEGORÍA	*Diploma*	*Grado*	*Inscripción*	*Presentes*	*Capacidad por asientos*	OBSERVACIONES
Noel Cardinal	Director	si	3°	19	15	40	
Agustín Péndole	Subpreceptor	no	2° y 1°	26	20	24	
	Total			45	35	64	

Distrito 3°—Escuela graduada de niñas—Bolívar 344

PERSONAL	CATEGORÍA	*Diploma*	*Grado*	*Inscripción*	*Presentes*	*Capacidad por asientos*	OBSERVACIONES
Albina G. de Ryan	Directora	—	—	—	—	—	
María J. Fernández	Preceptora	si	6°	38	31	40	
María L. Sánchez	»	»	5°	52	44	50	
Adela Monteverde	Ayudante	»	4°	27	25	28	
Ernesta García	Preceptora	»	4°	28	23	40	
Brígida Majee	Subpreceptora	»	3°	35	30	40	
Aurora Castaño	»	»	3°	38	38	50	
Adela Paipaglime	Ayudante	no	2°	37	28	36	
Elena Basavilbaso	»	»	2°	31	26	30	
Sara Magalhaes	Preceptora	si	1°	43	38	36	En un mismo salón
Leonor Romañach	»	»	1°	39	30	36	
María Lee	Subpreceptora	»	1°	37	34	50	
	Total			405	347	436	

Distrito 3° —Escuela graduada de varones—Belgrano 634

PERSONAL	CATEGORÍA	*Diploma*	*Grado*	*Inscripción*	*Presentes*	*Capacidad por asientos*	OBSERVACIONES
Manuel Pereira	Director	—	—	—	—	—	
Rafael Bancho	Preceptora	si	5°	40	34	40	
Sebastián Bancho	»	»	4°	42	39	50	
Constantino Solar	»	»	3°	44	36	40	
Antonio García	»	no	3°	33	22	24	
Edelmira Brillabrille	»	si	2°	40	34	36	
Manuela Denis	Subpreceptora	no	2°	38	28	36	
María P. Passión	»	si	1°	61	50	48	
Paula Codina	Preceptora	»	1°	46	36	48	
	Total			344	279	322	

Distrito 11°—Escuela Superior de niñas N° 1—Tacuarí 567

PERSONAL	CATEGORÍA	*Diploma*	*Grado*	*Inscripción*	*Presentes*	*Capacidad por asientos*	OBSERVACIONES
Josefa López Francia	Directora	—	—	—	—	—	El salón de conferencias, hoy inhabilitado, puede contener 120 niños.
Isolina Chiama	Preceptora	si	6°	16	14	54	
Graciosa Pallo	»	»	5°	30	24	54	
Agustina Picabea	»	»	4°	34	29	54	A este grado le sobra un maestro.
Carolina Soria y Anatil de Soria	Precep. y Ayud.	no	3°	60	46	100	
Adela Florindo	Ayudante	si	2°	48	39	54	Poca inscripción, pues de 822 niños que debiera tener, solo tiene 421. (Esta cifra de 822 proviene 702 y de 120 del salón de conferencias.)
Carmen Guerrero	Subpreceptora	»	2°	48	37	54	
Josefina Sorla	Ayudante	no	1°	39	38	54	
Nicanora Chaus Moreno	»	si	1°	48	41	54	
Margarita Cominges	Subpreceptora	no	1°	40	30	54	
María Gutiérrez y Enriqueta Calvo	Ayudantes	»	1°	58	36	170	Sobra un maestro.
	Total			421	334	702	

ESTADÍSTICA DE LAS ESCUELAS DE LA 2ª SECCIÓN—*(Continuación)*

Distrito 11°—Escuela superior de varones N° 2—Méjico 1629

PERSONAL	CATEGORÍA	*Diploma*	*Grado*	*Inscripción*	*Presentes*	*Capacidad por asientos*	OBSERVACIONES
Félix F. González	Director	—	—	—	—	—	Excepto en los salones del 6° y 4° Grado en los demás caben muchos más niños.
Víctor M. Herrera	Preceptor	si	6°	23	17	18	
Adriano Rouschert	»	no	5°	24	22	58	
Flora R. de Ruda	»	»	4°	23	19	20	
Luisa González	Subpreceptora	si	3°	37	31	58	
Eloísa Valle	Preceptora	no	2°	54	42	58	
Angela Guany	Subpreceptora	si	2°	55	44	58	
Clemencia Sagasti	»	»	1°	66	50	58	Renunció.
Delia Casco	»	no	1°	63	49	58	
			Total	345	274	386	

Distrito 11°—Escuela elemental de niñas N° 3—Belgrano 1746

PERSONAL	CATEGORÍA	*Diploma*	*Grado*	*Inscripción*	*Presentes*	*Capacidad por asientos*	OBSERVACIONES
Margarita S. de Alfonso	Directora	—	—	—	—	—	Caben más alumnos en todos los salones excepto en el primero del 1er. Grado.
Manuela Ruda	Preceptora	si	4°	24	21	56	
Manuela Olquin	»	si	3°	30	23	46	
Carlota Monles	Subpreceptora	no	2°	55	40	56	
Julia Grenier	Preceptora	no	} 1°	69	57	46	
María Hernández	Ayudante	»					
Adelaida Bolliani	Preceptora	si	} 1°	75	57	56	
Natalia Ferreyra	Subpreceptora	no					
Carolina Sánchez Mendoza	»	»	} 1°	78	59	56	
Filomena Scalcini	»	»					
			Total	331	257	316	

Distrito 11°—Escuela elemental de niñas N° 4—Lorea 1746

PERSONAL	CATEGORÍA	*Diploma*	*Grado*	*Inscripción*	*Presentes*	*Capacidad por asientos*	OBSERVACIONES
Angela S. de César	Directora	—	—	—	—	—	Poca inscripción en todos los grados.
Leonisa Bestoso	Preceptora	si	4°	21	18	56	
Iside Bestoso	»	»	3°	30	25	60	
Indalecio Martínez	»	»	2°	37	23	60	
Laura Plando	»	»	2°	35	24	60	
Angélica Maldonado	Subpreceptora	no	1°	30	22	36	
Carmen Blomberg	Ayudante	»	} 1°	86	54	60	
Carmen Pacheco	»	»					
Elvira Casabona	Subpreceptora	»	1°	49	42	60	
María Cessain	Preceptora	si	} 1°	62	43	60	Una maestra de más.
Ofelia Suárez	Ayudante	no					
			Total	350	251	452	

Distrito 14°—Escuela graduada de niñas—Cuyo 2250

PERSONAL	CATEGORÍA	*Diploma*	*Grado*	*Inscripción*	*Presentes*	*Capacidad por asientos*	OBSERVACIONES
Angela G. Menéndez	Directora	—	—	—	—	—	
Josefina G. S. Menéndez	Preceptora	si	6°	17	15	16	
Martina Elizalde	»	»	5°	47	38	40	
Nice de Egozcue	»	»	—	—	—	—	No tiene grado.
Esteban Combes	Subpreceptora	»	4°	35	31	38	

ESTADÍSTICA DE LAS ESCUELAS DE LA 2ª SECCIÓN—*(Continuación)*

PERSONAL	CATEGORÍA	*Diploma*	*Grado*	*Inscripción*	*Presentes*	*Capacidad por asientos*	OBSERVACIONES
Ana Finochio	Preceptora	si	3°	32	26	42	
Ramona Reinoso	Subpreceptora	»	3°	29	26	36	
Josefa Querencio	»	no	2°	47	32	42	
Erminda Lopez	»	»	2°	46	31	40	
Margarita Belmonte	Preceptora	si	1°	61	28	48	
María L. Charlir	Subpreceptora	no	1°	65	34	48	
Ercilia M. Molina	»	»	1°	55	44	48	
Cármen Magalhaes	»	si	1°	57	33	46	
		Total		491	388	444	

Distrito 14°—Escuela elemental N° 6—Cuyo 2515

Dolores Ciesa	Directora	si	4°	21	16	16	En un mismo salón.
Dorotea Marcham	Preceptora	»	3°	30	22	24	En un mismo salón.
Petrona Sánchez	Subpreceptora	no	2°	46	37	34	
Clementina Rogé	Ayudante	»	1°	58	47	38	
Victoria Paz	»	»	1°	62	50	38	
Julia Núñez	»	»	1°	52	38	32	
		Total		269	210	182	

Distrito 14°—Escuela elemental N° 5—Belgrano 2027

Antonio Fernández	Director	—	—	—	—	—	No tiene grado.
Arturo Cardoso	Preceptor	no	4°	14	10	16	
Edelfrida A. de Ferriol	Subpreceptora	»	3°	22	17	22	
Horacio Matoso	Ayudante	»	2°	44	38	44	
Clementina Canevaro	»	»	1°	54	39	44	
Carlos N. Galo	»	»	1°	39	33	32	
		Total		173	137	158	

Distrito 14°—Escuela graduada de varones—Rivadavia 2616

Manuel Amarillo	Director	—	—	—	—	—	
Pedro Schuster	Preceptor	si	5°	41	33	40	
Sebastián M. Acosta	»	no	4°	41	30	40	
Juan M. Canosa	»	»	3°	54	38	50	
Eduardo T. García	Subpreceptor	»	3°	52	38	50	
Polonia Sampértegui	»	si	2°	49	40	50	
Eduardo Cedeiro	»	no	2°	55	44	56	
Carlota del Moral	»	»	2°	51	39	42	
Lorenza Las Carreras	»	»	1°	53	38	50	
Elvira P. Cáceres	»	»	1°	52	38	42	
Micaela M. Díaz	»	»	1°	50	38	42	
Celia Gazzola	»	»	1°	47	36	50	
Hada Gagliardini	»	»	1°	20	15	20	
		Total		565	427	532	

ESTADÍSTICA DE LAS ESCUELAS DE LA 2ª SECCIÓN—*(Continuación)*

Distrito 14°—Escuela N° 18—2ª Cuyo 587

PERSONAL	CATEGORÍA	*Diploma*	*Grado*	*Inscripción*	*Presentes*	*Capacidad por asientos*	OBSERVACIONES
Tránsito Fulchi	Directora	si	3°	18	16	20	
M. L. Picarel	Subpreceptora	no	2°	26	21	28	
Ana Romanelli	Ayudante	»	1°	33	26	28	
Luisa Relliza	»	»	1°	51	42	32	
Lutgarda Galo	»	»	1°	53	46	32	
		Total		181	151	140	

Distrito 14°—Escuela N° 4—Anchorena 441

PERSONAL	CATEGORÍA	*Diploma*	*Grado*	*Inscripción*	*Presentes*	*Capacidad por asientos*	OBSERVACIONES
Antonio Mataez	Director	si	4° / 3°	6 / 9	6 / 8	18	
Emilia Pita	Subpreceptora	no	1°	79	65	60	Demasiado grandes
Luisa Ballester	«	»	1°	71	65	60	Demasiado grandes
Jerónima B. de Giles	Ayudante	»	2°	55	37	46	
		Total		220	181	184	

Distrito 14°—Escuela elemental de niñas N° 7—Caridad 227

PERSONAL	CATEGORÍA	*Diploma*	*Grado*	*Inscripción*	*Presentes*	*Capacidad por asientos*	OBSERVACIONES
Julia M. S. de Acosta	Directora	—	—	—	—	—	
Carolina Opertin	Preceptora	si	4°	24	14	44	
Inés R. Carmody	»	no	3°	35	27	48	
Celnia Aguerriberry	Subpreceptora	»	3°	32	24	30	
Luisa Opertin	»	»	2°	47	42	40	
Jerónima Imizcor	Ayudante	»	2°	66	48	52	
Juana Piaggio	»	»	2°	47	37	42	
Cecilia Garelo	Preceptora	si	1°	74	45	48	
María E. Capello	Ayudante	no	1°	92	50	50	
María Velazco	»	»	1°	62	44	50	
Eugenia Contreras	»	»	1°	60	40	46	
Magdalena Charlin	»	»	1°	69	42	48	
Josefa Pueblas	»	»	1°	66	32	50	
María B. Schoo	»	»	1°	59	32	52	
		Total		733	477	600	

Distrito 14°—Escuela elemental N° 10—Tucumán 2341

PERSONAL	CATEGORÍA	*Diploma*	*Grado*	*Inscripción*	*Presentes*	*Capacidad por asientos*	OBSERVACIONES
Luisa Carlevarino	Directora	no	3° y 4°	22	14	28	
María Carlevarino	Preceptora	»	2°	50	33	46	
Salustiana Carlevarino	Subpreceptora	»	1°	67	39	42	
María Pla	Ayudante	»	1°	68	33	42	
Julia Acosta	»	»	1°	57	35	33	
		Total		264	154	191	

ESTADÍSTICA DE LAS ESCUELAS DE LA 2ª SECCIÓN—*(Continuación)*

Distrito 14°—Escuela elemental Nº 11—Alsina 2493

PERSONAL	CATEGORÍA	*Diploma*	*Grado*	*Inscripción*	*Presentes*	*Capacidad por asientos*	OBSERVACIONES
Ana N. Henriquez	Directora	—	—	—	—	—	
M. P. Machin	Preceptora	si	4°	18	9	34	
E. Baldor	»	no	3°	24	15	34	
M. P. de Pusso	»	si	2°	57	30	52	
I. de Otamendi	»	no	1°	67	36	48	
S. A. Sánchez	Subpreceptora	»	1°	62	42	64	
L. del Mazo	Ayudante	»	1°	52	15	48	
E. Guany	»	»	1°	71	29	58	
J. Farías	»	»	1°	69	21	50	
	Total			420	197	388	

Distrito 14°—Escuela elemental Nº 12—Moreno 2104

PERSONAL	CATEGORÍA	*Diploma*	*Grado*	*Inscripción*	*Presentes*	*Capacidad por asientos*	OBSERVACIONES
Leonor Ragut	Directora	si	4°	15	15	18	
Alejandrina Egorem	Preceptora	»	3°	25	23	30	
Clasa Arechaga	Subpreceptora	no	2°	47	35	58	
Carmen Dadin	»	»	1°	43	35	} 72	
Dolores Dadin	Ayudante	»	1°	52	44		
Sara Delfino	»	»	1°	55	43	64	
	Total			237	195	242	

Distrito 14°—Escuela infantil Nº 13—Venezuela 2743

PERSONAL	CATEGORÍA	*Diploma*	*Grado*	*Inscripción*	*Presentes*	*Capacidad por asientos*	OBSERVACIONES
Pastora Pita	Directora	si	2°	30	29	32	
Delia F. Lascano	Subpreceptora	no	2°	30	19	25	
Sarah E. Zanaletty	Ayudante	»	1°	80	62	50	
	Total			140	110	107	

Distrito 14°—Escuela infantil de niños Nº 15—Bermejo 238

PERSONAL	CATEGORÍA	*Diploma*	*Grado*	*Inscripción*	*Presentes*	*Capacidad por asientos*	OBSERVACIONES
M. L. C. de Farías	Directora	si	2°	18	13	18	
Isabel Wain	Subpreceptora	»	1°	63	50	54	
María Melo	Ayudante	no	1°	73	51	40	
Elvira Monteverde	»	»	1°	82	41	40	
	Total			236	155	152	

Distrito 14°—Escuela elemental Nº 14—Piedad 3516

PERSONAL	CATEGORÍA	*Diploma*	*Grado*	*Inscripción*	*Presentes*	*Capacidad por asientos*	OBSERVACIONES
Luisa Duperrut	Directora	si	{ 4° / 3°	23 / 26	15 / 21	23 / 26	
Adela Calcalerra	Subpreceptora	no	2°	46	35	50	
María Sarsabrun	Ayudante	»	1°	48	37	26	
Elida Manguda	»	»	1°	32	24	26	
	Total			175	132	151	

ESTADÍSTICA DE LAS ESCUELAS DE LA 2ª SECCIÓN—*(Continuación)*

Distrito 14°—Escuela elemental N° 16—Corrientes 3710

PERSONAL	CATEGORÍA	*Diploma*	*Grado*	*Inscripción*	*Presentes*	*Capacidad por asientos*	OBSERVACIONES
Victoria Miller	Directora	si	3°	49	40	40	
			4°	15	13		
Adela Tinedo	Ayudante	no	1°	64	58	60	
Tránsito Avalos	»	»	1°	71	65	35	
Martina Dorrego	»	»	1°	82	59	40	
....	....	....	2°	49	35	30	
		Total		330	270	205	

Distrito 14°—Escuela nocturna N° 17—Alsina 2489

PERSONAL	CATEGORÍA	*Diploma*	*Grado*	*Inscripción*	*Presentes*	*Capacidad por asientos*	OBSERVACIONES
Mercedes Santa Marina	Directora	si	6°	20	12	26	En un mismo salón.
			5°	16	10		
Micaela Chichizola	Subpreceptora	no	4°	12	6	64	En un mismo salón.
			3°	9	4		
			1°	9	1		
		Total		66	33	90	

Distrito 14°—Escuela militar N° 20—Anchorena 72

PERSONAL	CATEGORÍA	*Diploma*	*Grado*	*Inscripción*	*Presentes*	*Capacidad por asientos*	OBSERVACIONES
José A. Garibaldi	Director	si	2°	37	30	226	
....	....	C. N. E.	1°	189			
		Total		226	30	226	

Distrito 14°—Escuela militar N° 21—Rivadavia 3069

PERSONAL	CATEGORÍA	*Diploma*	*Grado*	*Inscripción*	*Presentes*	*Capacidad por asientos*	OBSERVACIONES
Francisco Vivedo	Director	si	1°	65	62	65	

Distrito 14°—Escuela nocturna, Taquígrafo, N° 22—Rivadavia 2616

PERSONAL	CATEGORÍA	*Diploma*	*Grado*	*Inscripción*	*Presentes*	*Capacidad por asientos*	OBSERVACIONES
Federico Soler	Director	no	1°	13	6	48	

Distrito 15°—Escuela infantil N° 8—Independencia y Castro Barros

PERSONAL	CATEGORÍA	*Diploma*	*Grado*	*Inscripción*	*Presentes*	*Capacidad por asientos*	OBSERVACIONES
Brigida M. de Benavente	Directora	si	2°	34	28	36	
Fidela Medrano	Ayudante	no	1°	50	39	50	
María Benavente	»	»	1°	49	40	50	
		Total		133	107	136	

Distrito 15°—Escuela infantil N° 9—Rivadavia (Liniers)

PERSONAL	CATEGORÍA	*Diploma*	*Grado*	*Inscripción*	*Presentes*	*Capacidad por asientos*	OBSERVACIONES
Ernestina Z. de Ruiz	Directora	no	2°	38	27	50	
María Zela	Ayudante	»	1°	31	29	50	
		Total		69	56	100	

ESTADÍSTICA DE LAS ESCUELAS DE LA 2ª SECCIÓN—*(Continuación)*

Distrito 15°—Escuela infantil N° 10—Monte Castro

PERSONAL	CATEGORÍA	*Diploma*	*Grado*	*Inscripción*	*Presentes*	*Capacidad por asientos*	OBSERVACIONES
Arminda Ponce	Directora	no	1°	28	21	50	

Distrito—15°—Escuela infantil N° 11—Monte Castro (Figurita)

PERSONAL	CATEGORÍA	*Diploma*	*Grado*	*Inscripción*	*Presentes*	*Capacidad por asientos*	OBSERVACIONES
Vicenta B. de Bertrand	Directora	si	2°	13	11	50 (ambos)	
....	....	—	1°	18	14		
		Total		31	25	50	

Distrito 15°—Escuela elemental N° 12—Corrientes (Velez Sarsfield

PERSONAL	CATEGORÍA	*Diploma*	*Grado*	*Inscripción*	*Presentes*	*Capacidad por asientos*	OBSERVACIONES
Juana R. Vallejos	Directora	si	4°	17	12	30 (ambos)	
» » »	»	»	3°	24	17		
Benedicta Devotto	Ayudante	no	2°	50	48	50	
María Aires	»	»	1°	37	35	40	
Sofía Valenzuela	»	»	1°	33	29	36	
Florinda Añers	»	»	1°	57	46	50	
		Total		218	187	206	

Distrito 15° - Escuela elemental N° 4—Rivadavia (Floresta)

PERSONAL	CATEGORÍA	*Diploma*	*Grado*	*Inscripción*	*Presentes*	*Capacidad por asientos*	OBSERVACIONES
Ángela B. de Encina	Directora	si	3°	21	16	25	
Elvira Encina	Subpreceptora	no	2°	28	19	50	
Berta Encina	Ayudante	»	1°	73	37	50	
		Total		122	72	125	

Distrito 15°—Escuela elemental N° 5—Artes y Oficios (Almagro)

PERSONAL	CATEGORÍA	*Diploma*	*Grado*	*Inscripción*	*Presentes*	*Capacidad por asientos*	OBSERVACIONES
Ángela Arechago	Directora	si	4°	17	15	16	
Saturnina R. de Miguel	Subpreceptora	»	3°	16	15	20	
Felisa Leberon	Ayudante	no	2°	32	25	40	
Carolina Rueda	»	»	1°	33	28	30	
Sara Acuña	»	»	1°	34	25	30	
		Total		132	108	136	

Distrito 15°—Escuela elemental N° 6—Sud-América y Morón

PERSONAL	CATEGORÍA	*Diploma*	*Grado*	*Inscripción*	*Presentes*	*Capacidad por asientos*	OBSERVACIONES
Emilia Gagnari	Directora	si	2°	20	14	40	
Ememorosa Landa	Ayudante	no	1°	45	33	45	
		Total		65	47	85	

Distrito 15°—Escuela elemental N° 7—Rawson 101

PERSONAL	CATEGORÍA	*Diploma*	*Grado*	*Inscripción*	*Presentes*	*Capacidad por asientos*	OBSERVACIONES
Antonio M. Díaz	Director	si	3°	16	13	20	
Elisa Shumaquer	Ayudante	no	2°	30	24	40	
Martín Santa Ana	»	»	1°	78	[illegible]7	60	Presta sus servicios gratuitos.
		Total		124	84	120	

ESTADÍSTICA DE LAS ESCUELAS DE LA 2ª SECCIÓN—(Continuación)

Distrito 15º—Escuela graduada de niños Nº 1—Necochea 75

PERSONAL	CATEGORÍA	Diploma	Grado	Inscripción	Presentes	Capacidad por asientos	OBSERVACIONES
Guillermo D. Scasso	Director	si	4º	18	15	20	
Victorina B. de Scasso	Preceptora	»	3º	28	21	30	
Angela Lima	»	no	2º	41	28	40	
Pablo Cossio	Ayudante	»	1º	41	40	40	
Ramona Villalobo	»	»	1º	54	31	50	
Juan Dorazaga	»	»	1º	41	31	45	Presta sus servicios gratuitos.
			Total	223	166	305	

Distrito 15º—Escuela graduada de niñas Nº 2—Constitución 18

PERSONAL	CATEGORÍA	Diploma	Grado	Inscripción	Presentes	Capacidad por asientos	OBSERVACIONES
María Chapot	Directora	—	—	—	—	—	
Elisa Chapot	Preceptora	si	5º	18	13	20	
Petrona Campos	»	»	4º	25	18	40	
Manuela Egoscue	Subpreceptora	»	3º	48	38	50	
Leonilda Juvenal	»	no	2º	55	48	60	
Vicenta Bergallo	»	si	1º	66	48	60	
María Etchenique	Precep. infantil	»	1º	73	46	70	
Benedicta Bavena	» normal	»	1º	46	34	50	
Josefina L. de Rivas	Ayudante	no	1º	73	52	70	
Isabel Bonnecaze	Profesora francés	»	—	—	—	—	
Laura P. de Saccone	Profesora música	»	—	—	—	—	
			Total	404	297	420	

Distrito 15º—Escuela elemental Nº 3—Rivadavia Nº 301 (Almagro)

PERSONAL	CATEGORÍA	Diploma	Grado	Inscripción	Presentes	Capacidad por asientos	OBSERVACIONES
Manuela C de Cánova	Directora	si	3º	21	16	25	
Teodelina Aguerreberry	Ayudante	»	2º	31	23	40	
Rosaura A. Urreta	»	»	1º	94	75	60	
			Total	146	114	125	

Distrito 14º—Escuela Nº 19—Tucumán 3246

PERSONAL	CATEGORÍA	Diploma	Grado	Inscripción	Presentes	Capacidad por asientos	OBSERVACIONES
Aurelia Novaro	Directora	si	3º	19	17	30	
Lorenzo Mazone	Subpreceptora	no	2º	32	25	30	
María Burgueño	Ayudante	»	1º	64	60	50	
Concepción Felipón	»	»	1º	72	60	40	
			Total	187	162	150	

Distrito 14º—Escuela Nº 3—Centro América 534

PERSONAL	CATEGORÍA	Diploma	Grado	Inscripción	Presentes	Capacidad por asientos	OBSERVACIONES
Eduardo Taboada	Director	si	4º	27	23	50	
Luis Sivori	Ayudante	»	3º	40	33	50	
Agustín Igartúa	Subpreceptora	no	2º	63	57	50	
Matilde Corneiro	Ayudante	»	1º	68	66	60	
			Total	198	179	210	

ESTADÍSTICA DE LAS ESCUELAS DE LA 2ª SECCIÓN—*(Conclusión)*

PERSONAL	CATEGORÍA	*Diploma*	*Grado*	*Inscripción*	*Presentes*	*Capacidad por asientos*	OBSERVACIONES
Distrito 14°—Escuela N° 9—Centro América 951							
Flora Bonilla	Directora	si	3°	25	18	30	
Carmen B. Fernández	Ayudante	no	2°	62	47	50	
Laureana Salische	Subpreceptora	si	1°	53	48	45	
Celia M. Pardo	Ayudante	no	1°	58	51	50	
			Total	198	164	175	
Distrito 15°—Escuela Elemental N° 13—Floresta							
José Bissani	Director	no	3°	30	16	40	
....	....	—	2°	26	18	30 (2° y 1°)	
....	....	—	1°	40	27		
			Total	96	61	70	
Distrito 15°—Escuela infantil N° 14—Tablado							
Ercilia B. de Hernández	Director	no	2°	15	10	60 (2° y 1°)	
....	....	—	1°	23	19		
			Total	38	29	60	

RESUMEN GENERAL

DISTRITO	ESCUELAS						ALUMNOS		
	Graduadas	*Elementales*	*Infantiles*	*Nocturnas*	*Militares*	TOTALES	*Inscriptos*	*Presentes*	*Capacidad por asientos*
2°	2	1	—	1	—	4	856	745	765
3°	2	1	—	1	—	4	1148	906	1144
11°	2	2	—	—	1	5	1447	1116	1856
14°	2	11	4	2	2	21	5387	3770	4640
15°	2	6	4	—	—	12	1829	1374	1988
	10	21	8	4	3	46	10667	7911	10393

DATOS QUE ARROJAN LAS PLANILLAS ESTADÍSTICAS REMITIDAS POR LOS MAESTROS

DISTRITOS	INSCRIPCIÓN	ASISTENCIA
2.°	10267	9375
3.°	1101	934
11.°	1479	1219
14.°	5042	4035
15.°	1787	1469
5	19676	17032

CAPÍTULO VII.

SUMARIO: *Preparación de los maestros, aptitudes que revelan y cumplimiento de sus deberes profesionales.*

§ 30—Creo haberme ocupado de este capítulo en todo el curso de este informe, pero no terminaré sin antes indicar al H. C. cuáles son los maestros en la Sección á mi cargo que se distinguen por la decidida vocación, aptitudes y cumplimiento de sus deberes profesionales: es un acto de justicia. Algunos son maestros no diplomados, pero, lo que de ciencia les falta, lo suplen con el amor por la causa y el empeño por mejorar sus aptitudes. Al enumerarlos, debo hacer presente que he consultado la opinión de los consejos escolares, la de los Subinspectores, la de los maestros y la mía propia, y seré más bien parco que pródigo.

Sr. D. Tomás Piñero, Subinspector del distrito 14°.

Sta. Angela G. Menéndez, Directora de la E. G. del distrito 14.°

Señorita Margarita Belmonte, Preceptora de la misma escuela.

Sr. Manuel Amarilla, Director de la E. G. del mismo distrito.

Sta. Carlota del Moral, Subpreceptora de la misma escuela.

Sr. Sebastián M. Acosta, Preceptor de la misma

Sr. Eduardo Taboada, Subpreceptor de la misma.

Sr. Manuel Pereira, Director de la G. de varones del 3er. distrito.

Sta. Edelmira Brillabrille, Preceptora de la misma.

Sr. Genaro Sisto, Director de la Graduada de varones del 2.° distrito.

Sta. Máxima Lagos, Preceptora de la misma.

Sta. Celestina Sisto, Preceptora de la misma, y con derecho podría hacerse extensiva esta mención á todos los empleados de la misma.

Stas. María y Elisa Chapot, Directora y Preceptora respectivamente de la E. G. del 15.° distrito.

Sta. Pastora Pita, Directora de la escuela n.° 13 del distrito 14.°

En justicia debo también manifestar al H. C., que en general he constatado el empeño, la contracción y la nobleza profesional del maestro argentino.

Saludo al Sr. Presidente con mi mas respetuosa consideración.—*A. Ferreyra.*

Buenos Aires, Febrero 7 de 1891.

Informe la Comisión Didáctica.—*Santiago López*, Prosecretario.

Marzo 4 de 1891.

Sr. Presidente:

El Sr. Inspector D. Andrés Ferreyra presenta un extenso y laborioso informe anual, en que se estudian, por capítulos separados, los diversos puntos que comprende la visita de las escuelas acerca de cada uno de los cuales dá su opinión fundada en razones que revelan un detenido estudio y profundidad de miras.

Es un trabajo interesante que debe publicarse: merecen especialmente tomarse en consideración las observaciones hechas: sobre división por edificios de la categoría de escuelas,—distinciones prohibidas á la admisión de alumnos y medios de comprobarlas,—inasistencia de los maestros,—supresión de los profesores especiales,—obligación de obtener diploma á los que carecen de él,—establecimiento de cursos nocturnos que faciliten á los no diplomados adquirir la preparación profesional—y examen del «banco argentino» de que es inventor el señor Ferreyra, el cual ofrece al Consejo, renunciando á todo derecho ó remuneración que pudiera corresponderle, procediendo así con una altura y desinterés que le honran.—*F. de la Barra - F. Martín y Herrera.*

Buenos Aires, Abril 2 de 1891.

De acuerdo con lo informado por la Comisión Didáctica, reitérese á los Consejos Escolares de distrito de la capital la obligación que tienen los Directores de escuelas, de admitir á todo alumno que presente matrícula. Al efecto, queda establecido que los Directores de escuela anotarán en el dorso de la matrícula el día de su presentación y el número de orden que le corresponda á fin de poder comprobar si el rechazo de un niño es ó no por falta de lugar. Diríjase la circular adordada, publíquese y archívese.—ZORRILLA—*T. S. Osuna,* secretario.

MOBILIARIO ESCOLAR

MOVIMIENTO DEL DEPÓSITO

Razón de las facturas expedidas durante el mes de Mayo de 1891, por orden del Consejo Nacional de Educación

1891		LOCALIDADES	Facturas N°	Expediente N°	Bultos	Importe $ m/n
Mayo	4	3er Distrito	60	223	4	174.44
»	20	Mendoza	61	534	6	448.35
»	21	Schafes (Erdman)	62	Lt. E.S.	1	3.92
»	18	16° Distrito	63	Of 18	2	11.32
»	26	Cárcel Penitenciaría	64	937	5	445.48
»	26	General Acha	65	463	2	31.14
»	29	5° Distrito	66	2257	3	194.77
»	29	San Luis	67	530	14	497.60
»	30	Jujuy	68	571	67	2700.74
»	14	Isbert P. (Quilmes)	69	1000	36	255.05
		TOTALES	—	—	140	4762.81

S. E. ú O.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1891.—El Jefe del Depósito: *J. B. Garnier.*

Movimiento del despacho de los pedidos durante el mes de Mayo de 1891

LOCALIDADES	Remisiones	Bultos
1° Remisiones mandadas en Mayo		
A. PROVINCIAS, COLONIAS Y TERRITORIOS NACIONALES		
Mendoza	1	6
Totales	1	6
B. DISTRITOS DE LA CAPITAL		
1er. Distrito	1	4
16° »	1	2
5° »	1	3
Totales	3	9
C. VARIOS		
Schafes (Erdman)	1	1
Cárcel Penitenciaría	1	5
Isbert P. (Quilmes)	1	36
	3	42
2° Remisiones listas para mandar en su oportunidad		
Inspección Nacional de Jujuy	1	1
General Acha (Gobernacion de la Pampa)	1	2
San Luis	1	4
San Juan	1	16
Jujuy	1	67
	5	90
Recapitulación		
1° Remisiones mandadas	7	57
2° Remisiones listas para mandar	5	90
Totales	12	147

S. E. ú. O —Buenos Aires, Mayo 31 de 1891.—El Jefe del Depósito: *J. B. Garnier.*

Relación de los trabajos ejecutados en la Carpintería del Depósito durante el mes Mayo de de 1891.

130 bancos refaccionados sin pintar (2 asientos) á	$ 5.—	$ 650.—
100 bancos idem pintados, (2 asientos) á	» 6.—	» 600.—
7 bancos nuevos de Storm, montaje á	» 1 —	» 7.—
8 Pizarrones nuevos con caballetes para el 16° Distrito y el Colegio de Isbert á	7.50	» 60.—
6 caballetes nuevos para el Depósito á	» 3.—	» 18.—
24 esqueletos para bancos Storm, para Jujuy á	» 2.50	» 60.—
25 id. para 100 bancos reformados sin pintar, para Jujuy á	» 3.50	» 87.50
1 cajon nuevo para los tornillos y clavos de los bancos de Jujuy á	» 3.—	» 3.—
6 esqueletos para las 12 mesas para San Juan, á	» 2.50	» 15.—
12 estantes con el frente enchapado para las 2 bibliotecas de la Inspección General de este Consejo y las dos que sirven de muestras en el Depósito, á	» 1.—	» 12.—
Compostura y refacción de una mesa de maestro	» 3.—	» 3.—
3 contadores sin pie refaccionados á	» 1.—	» 3.—
Total	$ —	1518.50

NOTA—A más de los trabajos mencionados en la presente Relación, dos oficiales han empleado en este mes de Mayo, para las persianas del edificio de la calle Malabia, 55 jornales, los cuales á razón de $ 2,35 m. n. cada uno, importan 129,25 m. n., que deben ir á cargo de dicho edificio.

S. E. ú O.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1891—El Jefe del Depósito, *J. B. Garnier.*

Razón de las facturas expedidas durante el mes de Noviembre de 1891, por orden del Consejo Nacional de Educación.

FECHAS	LOCALIDADES	Facturas N°	Exptes. N°	Bultos	Importe $m/n
Nov. 3	Sra. P. S. de Marinoni	160	2299	6	36 —
4	Las Palmas	161	1941	1	60 46
» 5	Secretaría	162	Of 29	1	6 —
» 6	16° Distrito	163	Let. B	1	10 80
» »	13° »	164	Id. D	1	10 80
» 9	Santa Fe	165	1286	11	724 10
» 10	Bibl. Ped. (R. de Sta Fe.)	166	2055	1	111 61
» 17	A. Ferreira (Insp. Tec.)	167	1762	6	158 —
» 19	14° Distrito	168	Let. S	1	18 —
» 20	Mesa de Entradas	169	1941	1	195 50
» 25	6° Distrito	170	L. 6 D	1	3 60
» 23	2° »	171	Id. 2D	1	14 40
» 30	4° »	172	Of. 4 D	1	10 74
	Totales			33	1360 01

S. E. ú O.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1891.—El Jefe del Depósito: *J. B. Garnier.*

Relación de los trabajos ejecutados en la Carpintería de Depósito durante el mes de Noviembre de 1891

70 bancos refaccionados y pintados de dos asientos c/u á	$ 6.—	$ 420.—
20 esqueletos para los bancos de fresno-para Santa-Fe	» 4.—	» 80.—
1 cajón para los tornillos y tinteros de estos bancos		» 2.50
21 escritorios de tres cajones para armarlos y repasar el lustre	» 2.50	» 52.50
8 armarios comunes para armarlos y repasar la pintura	» 3.—	» 24.—
1 casillero para el escritorio del cuidador de la Carpintería		» 20.—
Trabajos de composturas de bancos, mesas y armarios en los siguientes escuelas:		
10° Distrito (Paraná)		» 7.50
Santa-Fe, esquina á Paraná		» 9.50
Santa-Fe núm. 2257		» 18.—
Calle Azcuénaga núm. 1155		» 38.
Total		$ 672.—

S. E. ù O.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1891.—E Jefe del Depósito: *J. B. Garnier.*

Mevimінnto del despacho de los pedidos durante el mes de Noviembre de 1891.

LOCALIDADES	Remisiones	Bultos
A. PROVINCIAS		
Santa-Fe	1	11
B. COLONIAS Y TERRITORIOS NACIONALES		
Las Palmas (Chaco)	1	1
Nota—La remisión de los 4 bultos para Rawson que «La Platense» dejó depositados en Patagones en Abril último, regresaron y fueron mandados á su destino en este mes de Noviembre por conducto de la Agencia Ghianello. Esta remisión ya figura en el Movimiento de Marzo último.		
C. DISTRITOS DE LA CAPITAL		
2° Distrito	1	1
4° »	1	1
6° »	1	1
13° »	1	1
14° »	1	1
16° »	1	1
Totales	6	6
D. VARIOS		
Secretaría	1	1
Biblioteca Pedagógica del Rosario	1	1
Mesa de Entradas	1	1
Andrés Ferreyra	1	6
Señora Marinoni	1	6
Totales	5	15
E. REMISIONES LISTAS PARA MANDAR EN OTRA OPORTUNIDAD		
Chos Malal (Neuquen)	1	1
Nota -Para mandar esta remisión estamos esperando los datos pedidos dos veces al señor Presidente del Consejo Escolar de esa localidad.		
Recapitulación		
Remisiones mandadas	13	34
Id. para mandar	1	1
Totales	14	35

S. E. ú O.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1891.—El Jefe del Depósito: *J. B. Garnier.*

NOTICIAS

La disciplina escolar—La casa editorial de Barcelona del señor Bastinos ha dado también á luz otro volumen, que trata de las cuestiones pedagógicas en sentido práctico, ó con aplicación, no sólo al individuo, como los escritos teóricos, sino principalmente á la colectividad ó sea al conjunto de los discípulos que constituyen el organismo de una escuela.

La disciplina, condición indispensable de prosperidad y aun de vida en todas las sociedades ó reunión de indivíduos, no se estudia con el detenimiento que merece respecto á la escuela de los niños. Suele fundarse en la represión, cuando, por el contrario, tiende á hacer innecesarios los premios y castigos y, por lo menos, á reducirlos á la mínima expresión. Regula, en efecto, todas las disposiciones y actividades hasta obtener la obediencia voluntaria del discípulo y afirmar la soberanía indiscutible del maestro para gobernar su reducido imperio, factores ambos que son garantía segura del orden material y moral, y hacen marchar le escuela como por si sola.

Bajo este punto de vista considera el asunto el libro de que tratamos, el primero publicado entre nosotros sobre la materia. Después de un prólogo en que se aprecia la índole, carácter é importancia de las publicaciones pedagógicas para justificar el sentido práctico de la obra, estudia la disciplina en general, sus principios, sus leyes, sus procedimientos en relación con diversas sociedades y organismos, como preliminares para extenderse en lo que concierne á la escolar, en la que concentra toda la atención. Siguen después instrucciones, consejos y preceptos encaminados á robustecer la autoridad moral, el ascendiente é influencia del maestro, insistiendo sobre todo en la manera de ejercer esa autoridad y de aplicar la regla, condiciones esenciales de mando y de gobierno. Por último entra en el terreno de las aplicaciones.

Al llegar á este punto, el autor, penetrando en la escuela, pasa minuciosa revista lo mismo á la parte material que á las lecciones y ejercicios y á cuanto se refiere á la educación. Amplía las enseñanzas de la pedagogía general en esta parte, presenta ejemplos y modelos de lo que se practica en los países más adelantados en el ramo, y de este modo traza el plan que mejor satisface á todas las necesidades. Pero el más bien concebido, cuando faltan elementos para realizarlo, no tiene más valor positivo, ni hay razón para proponerlo, sino como la norma ó el ideal á que debe aspirarse. Para que sea practicable respetando los principios en que se funda, es necesario acomodarlos á los medios y recursos disponibles, en lo que se ofrecen grandes dificultades en escuelas como las nuestras, ya por las condiciones de locales y enseres, ya por la excesiva concurrencia en muchas de ellas encomendadas á un solo maestro, ya por diferentes causas. El problema es en verdad complicado, y para resolverlo el autor lo estudia con detenimiento y especial atención, como uno de los más importantes de su trabajo. Fijándose en cada una de las deficiencias que advierte, escogita expedientes y procedimientos para suplirla, y propone mejoras y reformas hacederas, conducentes á robustecer la influencia del maestro, de que depende la obediencia espontánea ó voluntaria de los subordinados, á conservar el órden y la constante ocupación de los discípulos, sin violencia ni aun disgusto, en trabajos útiles, según las facultades de cada uno, que es el modo de cumplir los fines de la educación y la enseñanza.

Creemos que la lectura de este libro ha de ser de gran provecho al maestro en el ejercicio de su delicada misión y ha de contribuir al progreso de los discípulos.

N. N.

SUMARIO